

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Fernandez Consoli Matías Daniel

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria n° 18.....	pág 04
Decretos	pág 37
Disposiciones Hacienda	pág 42
Disposiciones Gobierno	pág 44
Disposiciones Planificación.....	pág 45
Resoluciones Conjuntas	pág 48
Llamado a Licitaciones.....	pág 49
Decreto Reglamentario	pág 50
Fe de Erratas.....	pág 65

Sesión Ordinaria nº 18

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORDENANZA N° 14.281/23.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1925 DEL 14/09/2023

ARTÍCULO 1º.- APRÚEBASE el registro de adhesión de la obra *Red Cloacal del Barrio Oasis Alto*; realizado por los vecinos en el marco de la *Ordenanza N° 2853/98*, convocado por *Ordenanza N° 14.138/23*; y el listado de inmuebles alcanzados por el proyecto, confeccionado por la Dirección Municipal de Catastro que obra como *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRASE la *Utilidad Pública y el Pago Obligatorio* de la obra "*Red Cloacal del Barrio Oasis Alto*", para los lotes detallados en el *Anexo I*; por un monto total equivalente a 141.060 UVIS; a cancelarse de forma proporcional entre el total de las unidades habitacionales.-

ARTÍCULO 3º.- ÍNSTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar el financiamiento para la concreción de la obra ante los organismos correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 14.281/23

Visto lo solicitado, se adjunta el listado de inmuebles y propietarios alcanzados por el proyecto de red cloacal presentado.

NOMENCLATURA	DESIGNACIÓN			PROPIETARIO
152004958690000	Lote 7	Qta. Contigua 5		BERGHMANS PATRICIA ALEJANDRA
152004956680000	Lote 8	Qta. Contigua 5		BERGHMANS JULIETA CECILIA
152004954680000	Lote 9	Qta. Contigua 5		PH
152004954680001	Lote 9	UF 1	Qta. Contigua 5	GALEANO CLAUDIA GISELA
152004954680002	Lote 9	UF 2	Qta. Contigua 5	MONFERINI STELLA MARIS - CESAR CARLOS ALBERTO
152004954680003	Lote 9	UF 3	Qta. Contigua 5	MONFERINI STELLA MARIS - CESAR CARLOS ALBERTO
152004954680004	Lote 9	UF 4	Qta. Contigua 5	NEUMEYER MARÍA ESTER - REMENTERIA RAMON ENRIQUE
152004954680005	Lote 9	UF 5	Qta. Contigua 5	COGA FERNANDA CARINA
152004955600000	Lote 6-c	Qta. Contigua 5		PH
152004955600001	Lote 6-c	UF 1	Qta. Contigua 5	TUSTANOSKI IVAN LEANDRO - TUSTANOSKI ERIC ANDRES - CASTELLS ROXANA VERONICA
152004955600002	Lote 6-c	UF 2	Qta. Contigua 5	MADDONNI MARCELO JULIO
152004955600003	Lote 6-c	UF 3	Qta. Contigua 5	DUPLESSY MARIO ALBERTO

152004954650000	Lote 6-d	Qta. Contigua 5		KUASÑOSKY SILVIA GABRIELA
152004954670000	Lote 5-a	Qta. Contigua 5		FERNANDEZ ALBERTO EDUARDO (USUFRUCTO: FERNANDEZ EDUARDO ADOLFO-CLOSA AMANDA SILVIA)
152004953800000	Lote 4	Qta. Contigua 5		SANCHEZ MATIAS- SANCHEZ DANIELA
152004950830000	Lote 3A	Qta. Contigua 5		LABATON EDUARDO DAVID
152004945900000	Lote 1C	Qta. Contigua 5		PH
152004945900001	Lote 1C	UF 1	Qta. Contigua 5	BLANCO LAURA SILVINA - SCHMID ALEJANDRO FABIAN
152004945900002	Lote 1C	UF 2	Qta. Contigua 5	OBREQUE GUSTAVO ARIEL - TORRES MARCELA ALEJANDRA
152004945900003	Lote 1C	UF 3	Qta. Contigua 5	CORSO ANA MARIA HERMINIA
152004945900004	Lote 1C	UF 4	Qta. Contigua 5	INFANTE MARTIN MANUEL
152004945900005	Lote 1C	UF 5	Qta. Contigua 5	EANDI JOSE FACUNDO - EANDI VICTORIA
152004945900006	Lote 1C	UF 6	Qta. Contigua 5	BUCHUC KRUUSE CATALINA
152004945900007	Lote 1C	UF 7	Qta. Contigua 5	BUCHUC KRUUSE ESTANISLAO
152004945900008	Lote 1C	UF 8	Qta. Contigua 5	CRISTINI GUILLERMO ESTEBAN
152004945900009	Lote 1C	UF 9	Qta. Contigua 5	BELDI RICARDO ALFREDO

152004941840000	Lote 10	Qta. Contigua 5		AGROVAL S.A.
152004944800000	Lote 11	Qta. Contigua 5		AGROVAL S.A.
152004946780000	Lote 12	Qta. Contigua 5		LABATON EDUARDO DAVID
152004948750000	Lote 13	Qta. Contigua 5		FERNANDEZ ANALÍA - FERNANDEZ MARINA (USUFRUCTO: FERNANDEZ BENIGNO DEMETRIO Y ELENA PAROLIN)
152004950700000	Lote 14-A	Qta. Contigua 5		GANUZA RUBEN ARMANDO - ZANOTTI ALEJANDRO DANIEL- ZANOTTI EDUARDO JORGE
152004951640000	Lote 14-B	Qta. Contigua 5		SCHROEDER MARGARITA EDUVIGES
152004956610000	Lote 16	Qta. Contigua 5		PH
152004956610002	Lote 16	UF 2	Qta. Contigua 5	ROYO GONZALO CESAR MIGUEL
152004956610003	Lote 16	UF 3	Qta. Contigua 5	RASTRILLA PEDRO EMILIANO
152004956610004	Lote 16	UF 4	Qta. Contigua 5	GARCIA BOCACHE DARIO ATILANO - GARCIA BOCACHE GASTON ATILANO - GARCIA BOCACHE MARIA LUZ - GARCIA BOCACHE MARIA SOL
152004956610005	Lote 16	UF 5	Qta. Contigua 5	RASTRILLA PEDRO EMILIANO
152004961620000	Lote 17	Qta. Contigua 5		BERGHMANS JORGE ALBERTO

**ORDENANZA N° 14.282/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1926 DEL 14/09/2023**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, para el lote 24-A-3 parte del Lote 24, Nomenclatura Catastral 15-21-093-1039-0000 Matrícula N°10864-Lacar y para el Lote 24-A-4 NC 15-21-093-3341-0000 Matrícula N° 10865-Lacar, propiedad del Sr. Guillermo Fabani, los siguientes ordenadores urbanísticos:

1. RED VIAL INTERNA CAMINERIA

- a. Para las circulaciones principales
 - i. el ancho mínimo será de 20 metros,
 - ii. el ancho mínimo de la calzada será de 12 metros.
2. La pendiente máxima será de 8%, admitiéndose hasta un 5% de tramos de 12%
 - b. Para las circulaciones secundarias:
 - i. el ancho mínimo será de 15 metros,
 - ii. el ancho mínimo de la calzada será de 9 metros.
 3. La pendiente máxima será de 10%, admitiéndose hasta un 5% de tramos de 15%
 - c. Para las circulaciones terciarias:
 - i. el ancho mínimo será de 12 metros,
 - ii. el ancho mínimo de la calzada será de 6 metros.
 4. La pendiente máxima será de 10%, admitiéndose hasta un 5% de tramos de 15%.

Deberá ceder calle colectoras lindera a la Ruta Provincial N° 62.

1. TUTELA ECOHIDROLÓGICA

Sobre cursos de agua o vertientes naturales existentes se definirá un “área de manejo de cauces” cuya geometría y conformación particular deberá ser evaluada y aprobada acorde al correspondiente estudio de impacto ambiental.

2. APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

1. GENERALIDADES

- a. Superficie mínima de parcela. Frente mínimo y Factor de ocupación del suelo:

Superficie	Pendiente	Frente mínimo	Factor de Ocupación del Suelo (FOS)
800,00 m ²	0% - 12%	15 m	20%
1.200,00 m ²	12% - 20%	20 m	20%
2.000,00 m ²	20% o más	30 m	15%

Los frentes mínimos exigibles podrán reducirse en un 40%, cuando los mismos se sitúen en un “Cul de Sac”

- b. Altura máxima de edificación: **9,50 m**,
- c. **Retiro PERIMETRAL:** 3,00 m para lotes de 800 m² y 4,00 m para lotes de mayor superficie,
- d. en los lotes con pendientes superiores a 15% en el sector contiguo a la calle que le da acceso, se podrá invadir el retiro de frente con una superficie máxima de 30 m² con uso exclusivo cochera.-

2. DENSIDAD DE EDIFICACIÓN

- a. Cantidad de Viviendas y condiciones Construcción complementaria.
- b. Construcción complementaria: podrá ser una unidad habitable, una cochera, un depósito, un local comercial o combinación de las anteriores.
- c. Se deberá presentar en todos los casos la conformidad del proyecto de tratamiento de efluentes por parte del Área pertinente de la Secretaria de Planificación.

Pendiente del Lote/Tamaño de Parcela	Cantidad de Viviendas	Condiciones Construcción Complementaria
0% - 12% 800,00 m ²	1(una) vivienda unifamiliar de uso principal y 1(una) construcción de uso complementario (quincho, cochera, estudio) cada 1.000 m ²	Desarrollada en Planta Baja y Altura máxima de 4,50 m. No podrá superar el 30% de la superficie de las unidades de uso principal.
>12% y hasta 20% 1.200,00 m ²	1(una) vivienda unifamiliar de uso principal y 1(una) construcción de uso complementario (quincho, cochera, estudio) cada 1.500 m ²	Desarrollada en Planta Baja y Altura máxima de 4.50 m. No podrá superar el 30% de la superficie de las unidades de uso principal.
>20% 2.000,00 m ²	1(una) vivienda unifamiliar de uso principal y 1(una) construcción de uso complementario (quincho, cochera, estudio) cada 2.500 m ²	Desarrollada en Planta Baja y Altura máxima de 4.50 m. No podrá superar el 30% de la superficie de las unidades de uso principal.

3. USOS ADMITIDOS

- a. Uso Principal: Vivienda unifamiliar
- b. Uso Complementario: Estudios profesionales. Comercio minorista de escala pequeña. Huertas, nodos agroecológicos cultivos hidropónicos y granjas de pequeña escala (hasta 400m²)
- c. Uso Condicionado: Este uso estará condicionado a los requerimientos que la administración pueda establecer en cada caso. Comercio de escala barrial.

Educación: Idiomas, Guardería y jardín de infantes. Sanidad. Hogar geriátrico.

Talleres artesanales (hasta 200 m²), textiles, cerámica, carpintería y fabricación de dulces. Hostería. Apart Hotel y Cabañas, solamente 3, 4 y 5 estrellas, hostel, camping.

- d. Los usos no mencionados taxativamente en la presente se consideraran como **no admitidos** hasta tanto las condiciones de infraestructura urbano-ambiental permitan evaluar su autorización.
- e. Todos los Usos Condicionados, deberán someterse a la evaluación de la Comisión de Producto Urbanístico y a la aprobación del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE los siguientes requisitos y consideraciones de diseño urbano:

- a. El proponente deberá realizar el proyecto ejecutivo de caminería interna contemplando el diseño de calles cuyas pendientes no superen el 12%. En todos los casos estará prohibida la ocupación del espacio público para facilitar el acceso a lotes. El proyecto ejecutivo deberá incluir todas las obras de arte que brinden factibilidad y seguridad de tránsito. Entre los detalles a presentar se mencionan de forma no taxativa los siguientes:
 - i. contención y estabilización de taludes,
 - ii. tratamiento y conducción escurrientías naturales y pluviales de áreas impermeabilizadas mediante obras, medidas y pautas eco hidrológicas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes,
- b. el proyecto ejecutivo y materialización de los servicios básicos y las obras de nexo, (energía eléctrica, agua potable, telefonía, cable) deberán ser proyectadas y ejecutadas por la propietaria y deberán cumplir con la Ordenanza N°696/91 de subterranización de cableado, y
- c. deberá cumplimentarse lo normado en el Artículo 64° (Obligatoriedad de las dotaciones de infraestructuras y servicios), Artículo 65° (Apertura de caminos y calles), Artículo 69° (Características de los taludes expuestos y su restauración). Artículo 70° (Senderos Públicos). Artículo 71° (Manejo de las escurrientías) y Artículo 73° (Retiro de construcción en los cursos de agua) de la **Ordenanza N°3012/98**.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.283/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1927 DEL 14/09/2023**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 1846/23**, de fecha 01 de septiembre de 2023, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a incorporar al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2023, en la suma de pesos cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100 (\$ 46.547.112,00), no previstos, según el siguiente detalle:

RECURSOS

Asistencia financiera Convenio Provincia	\$ 46.547.112,00
TOTAL	\$ 46.547.112,00

EGRESOS, corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

· Sueldos y contribuciones - Sec.de Gobierno	\$ 1.037.112,00
· Conservación calles y paseos - S.O.S.P.	\$ 7.000.000,00
· Alquiler Vehículo – Dir. Mant. Escolar	\$ 735.000,00
· Adquisición de rodados - S.O.S.P.	\$ 15.625.000,00
· Honorarios - Dir. Mant. Escolar	\$ 150.000,00
· Deuda Expreso Colonia – Sec. Economía y Hac.	\$ 20.000.000,00
· Adquisición juegos infantiles – Payla Menuco	\$2.000.000,00
TOTAL	\$ 46.547.112,00

ARTÍCULO 2º.- Los aportes relacionados a gastos de Mantenimiento Escolar, por un monto total de pesos tres millones novecientos noventa y dos mil ciento doce (3.922.112.-) no serán considerados como reintegrables a los fines de la aplicación del artículo 3º del Convenio de Asistencia Financiera.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.284/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1928 DEL 14/09/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 1780/23**, de fecha 25 de agosto de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable extraordinario por un total de pesos ciento treinta y cinco millones (\$ 135.000.000.-) con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción; transferido en cuatro cuotas mensuales, de pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-) para el mes de septiembre y de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000.-) para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023; y se abona a la firma *Expreso Colonia S.A*, CUIT 30-71035756-7 la suma indicada, en concepto de contribución al transporte público urbano de pasajeros.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.285/23.-
PROMULGADA DECRETO N° 1929 DEL 14/09/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Comodato con la Junta Vecinal El Molino, el cual forma parte de la presente como **Anexo I**; con el objeto de ceder en comodato de uso el inmueble ubicado en calle

Bartolomé Mitre 151, Villa Parque La Cascada, nomenclatura catastral 15-21-047-4572-0000; destinado al funcionamiento de la Junta vecinal y centro comunitario.-
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 14.285/23

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. CARLOS SALONITI, DNI: 25.043.634, con domicilio legal en el edificio Municipal JUAN MANUEL DE ROSAS y TTE. GRAL ROCA, por una parte, en adelante denominado "EL COMODANTE" y la JUNTA VECINAL EL MOLINO, con personería Municipal N°1-058/86-625/91 registro Municipal N°1-T1 F°1 Año 1994 con domicilio en Calle Bartolomé Mitre 151, entre las calles Dr. Ernesto Luis Núñez y Luis Goñi del Villa Parque La Cascada-Centro Cívico- Sector Sud Oeste – Manzana L, representada en este acto por su PRESIDENTA YANINA LIBERATORE, DNI 26.767.109 respectivamente, en adelante denominada como "EL COMANDATARIO" por la otra parte, convienen celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO sujeto a las clausulas que a continuación se detallan-----

PRIMERA: EL COMODANTE entrega en este acto a EL COMANDATARIO y este recibe de plena conformidad y gratuitamente el INMUEBLE ubicado con domicilio en Calle Bartolomé Mitre 151, entre las calles Dr. Ernesto Luis Núñez y Luis Goñi de Villa Parque La Cascada - Centro Cívico- Sector Sud Oeste – Manzana L, identificado con Nomenclatura Catastral 15-21- 047-4752 de exclusiva propiedad de la primera.-----

SEGUNDA: La vigencia del presente contrato es de Diez (10) Años contados a partir del 01 de julio del corriente año, pudiendo ser prorrogado en común acuerdo-----

TERCERA: Las partes acuerdan que el INMUEBLE será destinado al funcionamiento de la Junta Vecinal y Centro Comunitario quedando expresamente prohibido el cambio del destino-----

CUARTA: Queda expresamente prohibido a EL COMODATARIO ceder, alquilar, subalquilar o trasferir el presente contrato, total o parcialmente. EL COMODATARIO será único responsable por los daños causados por cualquier accidente, caso fortuito y/o fuerza mayor y/o por acción de un tercero o naturaleza, a personas y/o demás bienes que se encuentren en el inmueble.-----

QUINTA: EL COMODATARIO asume las siguientes obligaciones:

- a) Presentar ante la Subsecretaria de Juntas Vecinales cronograma de actividades en los meses de enero y junio de cada año.
- b) Contestar toda nota y/o requerimiento cursado por la Subsecretaria de Juntas Vecinales a fin de evaluar y controlar el buen funcionamiento de la Junta Vecinal.
- c) Abonar los gastos devengados por los servicios de Luz Eléctrica, Agua y Gas.
- d) Será a su cargo el mantenimiento y equipamiento del inmueble que se da en comodato.
- e) Contratar el seguro correspondiente para el edificio ante cualquier eventualidad de incendio, robo entre otras.

SEXTA: EL COMODANTE se reserva la facultad de celebrar el futuro CONVENIO DE USO con EL COMODATARIO respecto del INMUEBLE indicado en la cláusula primera, como así también de las instalaciones y muebles existentes en la sede, como así también modificar o dar por rescindido el presente, si debiera hacerlo por modificación o derogación de la/as ordenanzas que regulen el funcionamiento y/o constitución de las Juntas Vecinales Municipales-----

SEPTIMA: El Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio por parte de EL COMODATARIO, dará derecho a EL COMODANTE a rescindir el mismo. En tal caso EL COMODATARIO se obliga a desalojar el INMUEBLE en el término de treinta (30) día de notificada tal rescisión-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes constituyen domicilios legales, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen con motivos del presente. En caso de controversia o divergencia, las partes se someten con exclusividad a la jurisdicción y competencia de tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.-----

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Martín de los Andes, a los días del mes de del 2023.

**ORDENANZA N° 14.286/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1930 DEL 14/09/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor del Sr. Guido Eduardo **RICOUZ**, **DNI 26.362.914** para el rubro "almacén", a desarrollarse en el inmueble sito en el Lote 21, Manzana F, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-7750-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 30/09/2024.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el Artículo 2º el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Guido Eduardo Ricouz.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.287/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1931 DEL 14/09/2023**

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la exención al pago de la "Tasa de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales" al **Club Náutico San Martín de los Andes**, con Licencia Comercial N° 7445.-

ARTÍCULO 2º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE a la Subsecretaría de Ingresos Públicos la notificación de la presente al Club Náutico San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.288/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1932 DEL 14/09/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE, para el inmueble ubicado en el Lote 5, Manzana H, Quinta Contigua 10, nomenclatura catastral 15-20-047-3938-0000; propiedad de la Sra. Silvina Verónica **MOLTENI**, las siguientes excepciones:

- a) Construcción de 4 viviendas unifamiliares, a desarrollarse en un solo volumen constructivo.
- b) Altura de máxima de cumbrera para el quincho en área de fondo: 5.61 m.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.289/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1933 DEL 14/9/2023**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Resolución Conjunta de Factibilidad Ambiental, del proyecto caratulado “Locales Comerciales y Departamentos” localizado en el Lote d-5a, manzana 34 del Área Centro, nomenclatura catastral 15-20-061-3860-0000; propiedad de Mariano E, Ubiña; cuyo texto obra como **Anexo I** de la presente, de acuerdo al Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) elaborado por la Arq. María Victoria Neira.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Presidente del Concejo Deliberante a firmar, en el marco de lo dispuesto por el **artículo 25º** de la **Ordenanza 1584/94- T.O. 2007/96** junto con el Intendente Municipal, la **Resolución Conjunta de Factibilidad Ambiental**, aludida en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, en su calidad de autoridad de aplicación, a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ANEXO I
ORDENANZA N° 14.289/23**

BORRADOR RESOLUCIÓN CONJUNTA

San Martín de los Andes, de de 2023

Resolución Conjunta según Orza. 2601 /
97. Modificatoria 2007 / 96 Art. 25 - Texto
Ordenado de la Ordenanza N° 1584 / 94 en
año 1996 entre el Intendente Municipal y el
Presidente del Concejo Deliberante N°

VISTO:

El expediente N° 05000 – 1674/1979 caratulado “Locales Comerciales y Departamentos”, localizado en el Lote d-5a, Mz. 34 del área Centro, NC: 15-20-061-3860-0000 propiedad de Mariano Emilio Ubiña, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por la Lic. María Victoria Neira,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 132 a 134 consta el Cuestionario de Evaluación Preliminar de Impactos Ambientales (C.E.P.I.A.),

Que, a fojas 139 a 155 y 174 a 197 consta la presentación de los Planos de Demolición correspondientes a una Hostería y de Obra Nueva por parte del Arq. Gustavo Pablo Peruzzotti, correspondiente a 4 locales comerciales y 28 departamentos,

Que, a fojas 210 obra la Calificación de Alto Impacto del Proyecto,

Que, a fojas 211 a 212 constan los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del correspondiente Informe de Factibilidad Ambiental (INFA),

Que, a fojas 213 obran las Recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del proyecto,

Que, a fojas 216 a 319 obra el Informe de Factibilidad Ambiental, elaborado por la Lic. María Victoria Neira,

Que, a fojas 323 a 346 obra el reingreso de documentación de Planos de Obra por parte del Arq. Gustavo Pablo Peruzzotti, correspondiente a 4 locales comerciales y 29 departamentos,

Que, a fojas 347 obra la Notificación solicitando información ampliatoria.

Que, a fojas 348 a 354 obran las ampliaciones del Informe de Factibilidad Ambiental, elaborado por la Lic. María Victoria Neira,

Que, a fojas 355 la UTGA recomienda, en base a la documentación obrante en el expediente, que el proyecto sea declarado ambientalmente factible.

Que, la vigilancia, control y monitoreo sobre las obras y acciones que se ejecuten, se realizarán a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y demás dependencias del Poder Ejecutivo Municipal,

Que, las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.
- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:

- i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
- ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un

título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Que en atención a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1.584/1.994 se ha dado cumplimiento a los recaudos establecidos en su Artículo Nº 22:

- a) *Breve descripción del proyecto propuesto:* Obra a fojas 224 a 232, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- b) *Impactos ambientales potenciales del proyecto:* Obra a fojas 243 a 255 la evaluación de los impactos ambientales del proyecto en su etapa demolición, constructiva y funcionamiento, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- c) *Plan de Gestión Ambiental* Obra a fojas 256 a 280 el Plan de Gestión Ambiental, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- d) *Consideraciones particulares:* obra a fojas 281 a 286 el Plan de Monitoreo Ambiental, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- e) *Recomendaciones para mejorar la sostenibilidad:* obra a fojas 287 a 290 el Plan de Monitoreo Ambiental, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- f) *Factibilidad de suministro de electricidad:* obra a fojas 312 a 313 el Certificado de Factibilidad del EPEN, dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- g) *Estudio de Suelos: obra a fojas 314 a 318 el Estudio de Suelos del Ing. Civil Jorge P. Zapata,* dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.
- h) *Documentación ampliatoria:* obran a fojas 350 a 351 las ampliaciones solicitadas dentro del INFA realizado por la Lic. María Victoria Neira.

Que, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nº 22 y 25 de la Ordenanza Nº 2.007/96, Modificada por la Ordenanza Nº 2.601/97, corresponde el dictado de una Resolución Conjunta del Intendente Municipal y del Presidente del Concejo Deliberante,

**POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVEN**

Artículo 1º- DECLARAR Ambientalmente Factible el proyecto caratulado “Locales Comerciales y Departamentos”, localizado en el Lote d-5a, Mz. 34 del área Centro, NC: 15-20-061-3860-0000 propiedad de Mariano Emilio Ubiña, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por la Lic. María Victoria Neira,

Artículo 2º- APROBAR la documentación técnica obrante en el Expediente Nº 05000 – 1674/1979, donde consta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA), resaltándose las principales medidas correctivas y de mitigación ante los posibles Impactos Ambientales.

MEDIDA 1	MANEJO DE VEGETACION
Tipo de Medida: Prevención Mitigación Reparación	
Etaa: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Técnico a contratar para el Apeo, Paisajista a contratar para el diseño exterior	
Elementos de la medida	
Acción: <u>Apeo de Exóticas, remoción de Arbustos</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Acotar la remoción de Arboles plantas y arbustos a las áreas a afectar por la obra • Evitar desmontes de vegetación en áreas innecesarias • Realizar los trabajos con personal experimentado • Emplear dispositivos de protección como guantes, antiparras y protectores • Demarcar los sectores de trabajo con elementos visibles para evitar intervenciones en sectores no proyectados. 	
Tratamiento de los Residuos de poda y corte	
<ul style="list-style-type: none"> • Consultar en Subsecretaria de Gestión Ambiental el Programa Recolección y Tratamiento de Restos de Poda dentro del Programa Grandes generadores. • Los residuos vegetales y restos procedentes de la poda no tienen la consideración de residuos domésticos, por lo que NO pueden ser vertidos en los contenedores domiciliarios (destinados a la mezcla de residuos municipales), ni en los de recogida selectiva. • Tampoco pueden depositarse ni abandonarse en ningún tipo de terrenos (públicos o privados) • Debido al tamaño, forma y consistencia de estos residuos (sobre todo los restos de la poda de árboles y arbustos), verterlos en un contenedor reduciría su capacidad y daría lugar a situaciones de desbordamiento, con los inconvenientes que ello conlleva (acumulación de bolsas en las aceras, malos olores, insectos, suciedad, etc.). • Destinar los residuos a compost o retirarlos a sitios autorizados por el Municipio • Destinar residuos de poda a reubicación como relleno dentro del predio a fin de minimizar el volumen de residuos a transportar 	
Acción: <u>Apeo de ejemplares Arbóreos: Exóticos</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Acotar el volteo a lo indicado por el Formulario de Autorización de Apeo AA-02 	



- Cumplimentar las disposiciones del protocolo para volteo ante el Municipio
- Una vez realizada la inspección de Gestión Ambiental y autorizado el apeo el mismo recién podrá ser realizado a partir de la presentación del inicio de obra intervenido por el colegio profesional correspondiente y la Dirección de Obras Particulares.
- Contratar personal competente provisto del correspondiente equipo de seguridad y de un instrumental en buenas condiciones para realizar las operaciones de volteo.
- Realizar el apeo en dirección del claro de copa
- Delimitar para cada trabajo el área operativa
- Emplear la máquina o herramienta apropiada que deberá ofrecer la máxima garantía de seguridad y utilizarla aplicando la técnica correcta.
- Seguir las instrucciones de conservación y manejo de los motores de combustión interna (circuito eléctrico, batería, niveles, etc.), y las de mantenimiento y conservación específicas de cada máquina.

Emplear los siguientes dispositivos de seguridad

- Elementos para la contención de derrames.
- Sistema de comunicaciones y alarma.
- Equipos de protección personal; tales como guantes, cascos, antiparras, protectores auditivos, calzados de seguridad y máscaras respiratorias, etc.

Residuos de Volteo de árboles y destocado

- Se recomienda destinar los residuos de volteo a material de obra como postes, escalones exteriores, etc y elementos que puedan elaborarse con madera no estacionada
- El material que no resulte apto de reutilizar podrá ser transformado en leña
- No podrá realizarse quema de restos de vegetación en el área
- De ser posible trasplantar o donar plantas y frutales no utilizables en el lote

Acción: Parquización

Seguir las Pautas de Parquización controlada

- Utilizar especies nativas
- No utilizar especies invasoras y/o de alta capacidad de dispersión
- Utilizar especies poco exigentes en riego y fertilizantes
- Evitar el uso de fertilizantes y herbicidas

<ul style="list-style-type: none"> • Contemplar las pautas de la ficha Riesgo de incendio para complementar el manejo de vegetación
Etapa: Funcionamiento
Responsable: Propietario
Elementos de la medida
Acción: mantenimiento de los sectores <u>parquizados</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema eficiente de riego controlado • Evitar uso de agroquímicos a través de herbicidas pesticidas y fertilizantes • Mantener la vegetación introducida y la existente según las recomendaciones propias de cada especie • Verificar cada temporada el estado de los árboles y realizar los cortes y podas controladas necesarias para evitar caídas y/o accidentes • Mantener los entornos de las edificaciones despejados, controlando el riesgo
Control y Monitoreo: Guardas Ambientales, Director de Obra, Propietario, Contratistas

MEDIDA 2	MANEJO DE SUELO
Tipo de Medida: Prevención Mitigación Reparación	
Etapa: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista	

Elementos de la medida

Acción: Movimiento de suelos

- Acotar el movimiento de suelos a las áreas a afectar por el proyecto
- Señalizar el área de intervención con elementos visibles
- Realizar los trabajos con personal experimentado
- Demarcar los sectores de trabajo con elementos visibles para evitar intervenciones en sectores no proyectados.
- Destinar restos de material removido reubicándolos como relleno dentro del predio a fin de minimizar el volumen de residuos a transportar
- Controlar la excavación administrando los niveles con la Dirección de Obra) para lograr la superficie de apoyo proyectada según el cálculo aprobado
- Respetar horarios de trabajo
- Prever sectores de maniobras de camiones y maquinarias de porte para evitar irrupciones en sectores no previstos
- Acopiar los áridos preferentemente en sectores inmediatos al área de utilización. Por ejemplo en los sectores de estacionamiento por ubicarse equidistante de los volúmenes diseñados y próximos al acceso,
- Optimizar la presencia de máquina para la ejecución de las tareas que lo requieren como por ejemplo excavación para zanjeos
- Mantener la limpieza general del predio.
- Evitar movimientos de suelo en días de lluvia

Acción: Traza de camino de acceso y consolidación del sector para estacionamiento

Marcar el estacionamiento en la misma etapa que la traza del camino

- Realizar la nivelación y compactación controlando los niveles previstos por proyecto
- Verificar las condiciones de las maquinarias a emplear
- Verificar la contratación de personal entrenado y habilitado
- Evitar movimientos de camiones y maquinas fuera de horarios permitidos

Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario

MEDIDA 3	MANEJO DE COMBUSTIBLES
Tipo de Medida: Prevención	
Etapas: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista	

Elementos de la medida

Acción: Empleo de diferentes combustibles para equipos, grupos electrógenos, herramientas, maquinarias, y materiales a emplear en las diferentes etapa de la obra

- Evitar los riesgos de derrame de combustibles con un correcto empleo de los mismos y un manipuleo cuidadoso
- Asegurar el almacenamiento, transporte y una adecuada disposición de este tipo de sustancias Almacenar los productos en galpón u obrador
- En lo posible evitar la carga de combustible, aceites y lubricantes de máquinas y vehículos en la obra. Preferentemente emplear equipos ya provistos de estos elementos
- Disponer desechos de lubricantes y aceites en depósito
- No utilizar productos químicos de uso prohibido por la O.M.S
- Observar las indicaciones de seguridad de los equipos y maquinas
- Disponer en las playas de estacionamiento rejilla para recolección de eventual derrame con cámara de concreto

Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario

ETAPA: FUNCIONAMIENTO

Responsable: Propietario

Acción: Recarga de combustibles, aceites, lubricantes en equipos de mantenimiento y eventualmente en vehículos

- Evitar los riesgos de derrame de combustibles con un correcto empleo de los mismos y un manipuleo cuidadoso
- Asegurar el almacenamiento, transporte y una adecuada disposición de este tipo de sustancias Almacenar los productos en deposito
- Hacer la provisión de combustibles en los equipos en la playa de estacionamiento
- No utilizar productos químicos de uso prohibido por la O.M.S
- Observar las indicaciones de seguridad de los equipos y maquinas
- Realizar limpieza de los equipos en galpón o dentro de la cochera
- Hacer un uso controlado de los combustibles gaseosos Si bien son combustibles limpios se trata de recursos no renovables.
- Hacer uso racional de combustibles sólidos como la leña. Si bien no es un combustible contaminante, amerita su uso controlado para la preservación del recurso forestal
- Complementar con Medida N 5 (a continuación)

Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario

MEDIDA 4	MANEJO DE ENERGIA
Tipo de Medida: Prevención Mitigación	
Etapa: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista	
<p data-bbox="113 279 1005 311">Elementos de la medida</p> <p data-bbox="113 327 1005 359"><u>Acción: Empleo de energía eléctrica para maquinarias herramientas y dispositivos de uso en obra</u></p> <ul data-bbox="168 375 1005 898" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="168 375 1005 438">• En lo posible trabajar con equipos de obra y herramientas que cuenten con etiqueta energética <li data-bbox="168 454 1005 518">• Concentrar tareas de obra para optimizar el empleo de maquinarias eléctricas como pulidoras, aspiradoras, sopleteadoras, etc. <li data-bbox="168 534 1005 598">• Priorizar las jornadas laborales diurnas y horarios donde sea posible trabajar con luz natural. <li data-bbox="168 614 1005 646">• Controlar el estado de los equipos a emplear <li data-bbox="168 662 1005 726">• Contar con los elementos de protección en las instalaciones provisorias de obra y los dispositivos por eventuales desperfectos <li data-bbox="168 742 1005 774">• Observar las indicaciones de seguridad de los equipos y maquinas <li data-bbox="168 790 1005 853">• Disponer en las playas de estacionamiento rejilla para recolección de eventual derrame con cámara de concreto <li data-bbox="168 869 1005 898">• Garantizar la accesibilidad a las instalaciones para su futuro mantenimiento 	
Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario	
ETAPA: FUNCIONAMIENTO	
Responsable: Propietario	

Acción: Uso de las energías termina, lumínica, eléctrica se provee con suministro desde la red urbana electricidad

- En lo posible instalar discriminadores de consumo en función de las necesidades
- Emplear equipos que cuenten con etiquetas energéticas dentro de lo posible
- Emplear equipos y electrodomésticos de bajo consumo
- Colocar controladores de intensidad lumínica
- Colocar sensores de movimiento
- Observar las indicaciones de seguridad de los equipos y maquinas
- Realizar mantenimiento de las instalaciones
- Se sugiere es posible colocar pre calentadores de agua de energía solar
- Se sugiere contar con complementos en las instalaciones que permitan alternar el uso con energías renovables.
- Elegir equipos de alto rendimiento

Acción: Uso de energía termina, con suministro desde la red urbana de gas

- En lo posible instalar equipos de alto rendimiento como calderas de condensación
- Instalar equipos homologados con oblea de certificación
- Controlar que los conductos de evacuación estén limpios y sin obstrucciones
- Automatizar los sistemas y colocar termostatos
- Mantener los equipos limpios y las ventilaciones correspondientes
- Calefaccionar solo los ambientes que se utilizan

Acción: Uso de energía térmica con recurso leña

- Instalar estufas de alto rendimiento
- Controlar el uso del fuego y contar con los equipos de prevención
- Complementar con MEDIDA 6

Control y Monitoreo: Gasista matriculado, Técnico electricista, DO, propietarios

MEDIDA 5

MANEJO DEL RIESGO DE INCENDIO

Tipo de Medida: Prevención Mitigación

Etapa: Obra

Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista

Elementos de la medida

Acción: El empleo de energía eléctrica para maquinarias herramientas y dispositivos de uso en obra. La realización de fuego para calefacción del personal, pueden ser posibles fuentes de riesgo de incendio en obra

- Contar con boca de agua exterior y manguera disponible
- Evitar realizar fogones de obra y dejarlos sin vigilancia
- Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmonte (Ley de Bosque Nativo ART 15) Aplica para la etapa de Volteo de ejemplares y desmalezado
- Contar con equipos de iluminación de emergencia
- Señalizar correctamente las vías de evacuación en caso de accidente
- Evitar acopiar estructuras o elementos de madera en zonas cercanas a posibles fogones.
- Planificar en sitios seguros el acopio de materiales y productos inflamables
- La zona de almacenamiento de combustible debe estar correctamente señalizada.
- Asegurar que los camiones, vehículos y máquinas que operen en la obra cuenten con extintores portátiles.
- Controlar los residuos de obra fácilmente combustibles y depositarlos en contenedores y sitios preparados y señalizados.
- Controlar el estado de los equipos a emplear
- Contar con los elementos de protección en las instalaciones provisorias de obra y los dispositivos por eventuales desperfectos eléctricos
- Observar las indicaciones de seguridad de los equipos y maquinas
- Realizar la instalación prevista por proyecto para la red de Incendio
- Colocar Alarmas o detectores de humo La detección temprana en un aspecto determinante de la posibilidad de sofocar un fuego

Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario

ETAPA: FUNCIONAMIENTO

Responsable: Propietario

Descripción de la medida

Acción: El empleo de energía eléctrica y artefactos de gas puede ocasionar posibles fuentes de riesgo de incendio en las unidades habitacionales por posibles falla de artefactos o instalaciones

- **Mantenimiento periódico de cables, enchufes y aparatos eléctricos.**
- **Evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos, no realizar conexiones múltiples.**
- **No recargar las líneas.**
- **Conservar en perfecto estado de funcionamiento los artefactos y/o instalaciones de gas.**
- **La revisión, mantenimiento y reparación de los mismos requieren de la presencia de gasistas matriculados**
- **Estufas y calefactores deben estar colocados sobre una superficie incombustible y alejados de cortinas o muebles**
- **Utilizar líquidos inflamables sólo en áreas bien ventiladas**
- **Recargar periódicamente los extintores y saber cómo utilizarlos.**
- **Contar con Alarmas de detección temprana como detectores de humo**
- **Verificar el estado de los extintores en cada unidad**
- **Verificar y mantener en condiciones la red externa de instalación contra incendio, bocas, cañerías, mangueras**

Acción: Parquizado y Mantenimiento. Presencia de especies leñosas en el jardín

- **Controlar las especies leñosas, su crecimiento y cercanía a posibles fuentes de fuego**
- **Se recomienda Mantener una distancia de al menos 30 m de la edificación en cada dirección en terrenos nivelados libre de árboles. Si bien la idea es mantener especies Nativas en el entorno deberá regularse y evaluarse el mantenimiento de los ejemplares y la peligrosidad de los mismos tanto por riesgo de incendio como de caída.**
- **Eliminar los árboles viejos, enfermos o muertos por el alto riesgo que suponen de ignición y propagación del fuego. Aunque tienen un alto valor ecológico como nicho de la vida silvestre es recomendable su eliminación en este tipo de Zona. Condiciones del aclareo**
- **Eliminación de restos vegetales: El manejo de la vegetación puede producir una cantidad enorme de material que debe ser adecuadamente eliminado. Si este material combustible se abandona en el lugar puede generar riesgo adicional de**

incendio.

- **Depósito en vertedero: el traslado de los residuos a un vertedero autorizado tiene la ventaja de su eliminación total del sitio.**
- **Compostaje: se trata de una alternativa adecuada para la reducción de costes y la minimización del volumen de ocupación de vertederos. Asimismo permite eliminar las emisiones y otros daños ambientales que pudieran derivar de la combustión, y permite el reciclado de los nutrientes.**
- **Recuperación: la madera y la leña puede ser recuperada El material restante debe ser depositado en condiciones seguras. Las pilas de leña se encienden fácilmente Deben ubicarse a 10m de edificaciones y NO ladera abajo**
- **Mantener riego diario en épocas secas**

Acción: Uso de energía térmica con recurso leña

- Instalar estufas y salamandras con bocas y pulmones calculados
- La leña a acopiar en los interiores colocarla en sectores distantes del foco de fuego
- Rodear las chimeneas, salamandras, parrillas, con materiales ignífugos
- Contar con parachispas en las estufas, hogares, de boca sin puerta
- Controlar el uso del fuego y contar con los equipos de prevención
- Si la leña acopiada en el exterior se resguarda de la intemperie hacerlo en locales ignífugos.

Control y Monitoreo: Los propietarios

MEDIDA 6	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
Tipo de Medida: Prevención Mitigación	
Etapas: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista	
Elementos de la medida	
<u>Acción: Generación de Residuos de poda</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmonte (Ley de Bosque Nativo ART. 15) Aplica para la etapa de Volteo de ejemplares y desmalezado ● Destinar los cortes de ramas y troncos a recurso aprovechable como leña o trabajos de jardinería y artesanía ● El sobrante de material que no sea posible reutilizar retirarlo a vertederos autorizados 	
<u>Acción: Generación de Residuos de Obra</u>	
<u>restos de materiales, envoltorios, envases, y tipos de residuos de domésticos</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar un contenedor tipo Volquete para acopio de residuos de obra en el interior del predio. ● Colocar cobertor sobre el volquete una vez concluida la jornada laboral ● No realizar quema de ningún tipo de residuo ● Controlar la capacidad de almacenaje del volquete y solicitar su recambio antes de que se vea desbordado ● Manipular cuidadosamente restos de elementos tóxicos como solventes, pinturas, espumas, sintéticos y demás productos químicos ● En caso de vertido accidental de alguna sustancia clasificada como Residuo peligroso, los mismos deberán removerse por absorción con paños o materiales como arena arcilla y luego proceder a retirar según destino el sobrante a no utilizar en obra. ● Diseñar y construir una zona de acopio de residuos de fácil acceso para la recolección municipal y con condiciones de hermeticidad para evitar la dispersión de residuos. La misma debe quedar en la Etapa de Funcionamiento ● Mantener condiciones de higiene en zonas de acopio de residuos 	
Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario, Municipalidad SMA	

ETAPA: FUNCIONAMIENTO	
Responsable: Propietario	
Descripción de la medida	
<u>Acción: Generación de Residuos domésticos RSU</u>	
En lo posible iniciar la separación en origen de Residuos recuperables y no recuperables según esta propuesto por la Ordenanza Municipal	
<ul style="list-style-type: none"> • Observar cuando se encuentre en vigencia y respetar los días de recolección diferenciada • Disponer recipientes diferenciados para residuos sólidos orgánicos biodegradables y otro para residuos inorgánicos y /o reciclables como vidrio, cartón, plásticos, papel, metales no pesados, etc.) en cada unidad. • Mantener condiciones de higiene en zonas de acopio de residuos • Señalizar e indicar las áreas comunes de disposición de residuos • Informar a cada propietario del sitio de disposición del RSU 	
Control y Monitoreo: Los propietarios y Municipalidad San Martin de los Andes	
MEDIDA 7	MANEJO DE RESIDUOS CLOCALES
Tipo de Medida: Mitigación	
Etapa: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista	
Elementos de la medida	
<u>Acción: Generación de efluentes cloacales del personal de obra</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Instalar baños químicos mediante un operador habilitado • Mantener las condiciones de higiene sanitaria para el personal • Constatar el retiro diario del efluente. 	
Control y Monitoreo: Contratista, Dirección de Obra , Propietario, Municipalidad de SMA	
ETAPA: FUNCIONAMIENTO	
Responsable: Propietario	

Descripción de la medidaAcción: Generación de Residuos cloacales

- Mantener la red cloacal interna en condiciones y las cámaras y bocas de acceso accesibles.
- No arrojar a las cañerías elementos obstructivos

Acción: Generación de efluente de pileta

- Realizar el trámite correspondiente en la Planta de tratamiento. Deberá informar si el efluente es vertido a red a cloacal en el momento de la puesta en marcha

Control y Monitoreo: Los propietarios y Municipalidad San Martin de los Andes**FICHA 8****MANEJO DE RECURSOS HUMANOS****Tipo de Medida:** Prevención**Etapas:** Obra**Responsables:** Propietario, Director de Obra, Contratista, Operarios y todo personal contratado ART**Elementos de la medida**Acción: Desempeño de actividades laborales de distintos niveles de riesgos

- Cumplir con las normas establecidas en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el trabajo Instalar baños químicos mediante un operador habilitado
- Cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 de Riesgos de trabajo
- Controlar el uso de los equipos de protección personal y ropa de trabajo en todo el personal interviniente en obra.
- Controlar el estado de máquinas, vehículos y equipos y que sean operados por personal idóneo.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes
- Mantener las condiciones de higiene sanitaria para el personal
- Complementar con las Medidas 7, 6 Riesgo de incendio y Tratamiento de Efluentes cloacales
- Señalizar claramente los sectores de trabajo
- Verificar que el agua de consumo sea agua potable
- Colocar señales de prevención, prohibición e indicación según la dinámica operativa de la obra Contar con iluminación y ventilación adecuada

Control y Monitoreo: Propietario, Municipalidad de SMA, ART**ETAPAS:** FUNCIONAMIENTO

Responsable: Propietarios	
Descripción de la medida <u>Acción: Generación de Empleo presencia de algunos trabajadores particulares para tareas de mantenimiento y generales</u> Aplican las mismas recomendaciones de la Etapa de Obra	
Control y Monitoreo: Los propietarios y Municipalidad San Martín de los Andes	
MEDIDA 9	MANEJO DE EMISIONES QUE AFECTAN EL AIRE
Tipo de Medida: Prevención Mitigación	
Etapa: Obra	
Responsables: Propietario, Director de Obra, Contratista, Operarios	
Elementos de la medida	
<u>Acción: Desempeño de actividades generadores de disturbios por ruidos molestos</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar horarios de trabajo establecidos en las normas en vigencia Ordenanza N° 8.539, Año 2009 Horario emisión “ruidos molestos” en obras en constr. y talleres Publicación : 01/16/2010 -- Boletín Oficial N° 367 • Controlar el uso de los equipos de protección auditiva en todo el personal que este en contacto con niveles de ruido de peligrosidad o molestia • Evitar en lo posible ruidos innecesarios 	
<u>Acción Generación de polvo, humo, gases, en suspensión</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el estado de máquinas, vehículos y equipos • Informar a los trabajadores sobre cuidados los riesgos existentes • Regar y mantener húmedas las áreas de suelo desnudo y los sectores de tierra movilizada por el tránsito de camiones y vehículos • Verificar la limpieza de los diversos filtros que pudieran ser obstruidos por polvo o tierra • Verificar el empleo de barbijos en los operarios en contacto con emisiones tóxicas o de partículas de polvos. • Complementar con la Ficha 9 Recursos Humanos 	
Control y Monitoreo: Propietario, Municipalidad de SMA, ART	

Artículo 3º-ESTABLECER que las obras necesarias de infraestructura de servicios básicos (agua potable y electricidad) quedan a exclusiva responsabilidad, por cuenta y cargo del propietario del proyecto.

Artículo 4º-ESTABLECER que la presente Declaración Ambiental no implica la aprobación o convalidación de los planos de arquitectura.

Artículo 5º:

- a) Las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:
 - Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, más la correspondiente acción correctiva.
 - Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.
- b) En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:
 - i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
 - ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Artículo 6º- Registrar, comunicar, publicar y cumplido, dese al Archivo Municipal.

**ORDENANZA N° 14.290/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1934 DEL 14/9/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, para el proyecto constructivo de vivienda multifamiliar a desarrollarse en los Lotes 115 b1 y 115 b2 de la Quinta Contigua 7, nomenclatura catastral 15-20-064-6412-0000 y 15-20-064-6210-0000, las siguientes excepciones:

- a. Factor de Ocupación de Suelo (FOS) de 38.4 % para el Lote 115 b1
- b. Factor de Ocupación de Suelo (FOS) de 30.1 % para el Lote 115 b2
- c. Ocupación de retiro de frente para cocheras descubiertas
- d. Total de estacionamientos para el Lote 115 b1: 3 unidades
- e. Total de estacionamientos para el Lote 115 b2: 2 unidades
- f. Total de accesos vehiculares para el Lote 115 b2: 3 accesos sobre calle Los Cipreses

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que todos los estacionamientos autorizados en la presente, estarán emplazados en el Retiro de Frente del Lote 115 b2

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE la **Ordenanza N° 14.154/23**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

**ORDENANZA N° 14.291/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1935 DEL 14/9/2023**

ARTÍCULO 1º.- DÁSE DE BAJA, del listado de adjudicatarios, obrante como **Anexo III, Grupo 4** de la **Ordenanza N° 7627/07**, al Sr. Rubén Oscar BAIGE, DNI N° 20.623.096,

en calidad de co-titular del Lote N° 20, Manzana C, Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-063-1172-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCÁSE como titular adjudicataria del Lote N° 20, Manzana C, Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-063-1172-0000, a la Sra. Estela Amalia BRAVO, DNI N° 29.016.513.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el boleto de compraventa del Lote N° 20, Manzana C, Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-063-1172-0000, a favor de la Sra. Estela Amalia BRAVO, DNI N° 29.016.513.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote N° 20, Manzana C, Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-063-1172-0000 con la Sra. Estela Amalia BRAVO, DNI N° 29.016.513.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el **Artículo 4º**; estará a cargo de la beneficiaria, quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat incorporar la novedad de la presente ordenanza en el Registro Único de Vivienda Municipal y provincial.

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente a la Sra. Estela Amalia BRAVO y al Sr. Rubén Oscar BAIGE.-

ARTÍCULO 8º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.292/23.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1936 DEL 14/9/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote 17, manzana F, nomenclatura catastral 15-20-63-3071-0000 a favor del Sr. Roberto Aníbal **ESQUIVEL**, DNI 10.534.532 y la Sra. Margarita Sonia **NASILLI**, DNI 12.680.634; según declaratoria de herederos de la Sra. Felisa Rinaldi (RINALDI, Felisa S/ Sucesión- Expte. N° VRC-9316-J21-15).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el **Artículo 1º**; estará a cargo de los beneficiarios, quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente al Sr. Roberto Aníbal **Esquivel**, y la Sra. Margarita Sonia **Nasilli**.

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.293/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1937 DEL 14/9/2023**

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 22 del Capítulo V - Tarifas, Título II – TAXIS de la Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002) por el siguiente:

“ARTÍCULO 22.- TARIFA: La tarifa para el servicio de taxi queda definida de la siguiente forma:

<i>Bajada de Bandera</i>	<i>A partir del 01/10/2023</i>
<i>Diurna</i>	<i>\$ 500.-</i>
<i>Nocturna</i>	<i>\$ 550.-</i>

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE un Artículo 22 bis del Capítulo V - Tarifas, Título II – TAXIS de la Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002) con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 22 bis.- 1. Bajada de Bandera:

***1.1 diurna:** el valor de la ficha se incrementará en una (1) ficha cada noventa metros (90 mts) de recorrido y una (1) ficha cada treinta segundos (30') de espera.-*

***1.2 nocturna:** (de 22:00 hs a 06:00 hs) se incrementará en una (1) ficha cada noventa metros (90 mts) de recorrido y una (1) ficha cada treinta segundos (30') de espera.-*

2. En el caso de viajes a barrios periféricos (Chacra 28, 30, 32 y Kaleuche), dentro del ejido, se cobrará al usuario un veinte por ciento (20%) menos del monto del viaje que indique el reloj.”

ARTÍCULO 3º.- SUSTITÚYESE el Artículo 23 del Capítulo V - Tarifas, Título II – TAXIS de la Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002) por el siguiente:

“ARTÍCULO 23: VALOR DE LA FICHA:

<i>Valor de la ficha</i>	<i>A partir del 01/10/2023</i>
<i>Diurna</i>	<i>\$ 40.-</i>
<i>Nocturna (de 22:00 hs a 06:00 hs)</i>	<i>\$ 45.-</i>

ARTÍCULO 4º.- SUSTITÚYESE el último párrafo del Artículo 37 Bis del Capítulo III. Agencias, Título V- SERVICIO PÚBLICO DE REMIS de la Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002) por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 37 Bis. [...]

*El valor total del viaje se determina de la siguiente forma y conforme a los valores establecidos:

<i>Bajada de Bandera</i>	<i>A partir del 01/10/2023</i>
<i>Diurna</i>	\$ 500.-
<i>Nocturna</i>	\$ 550.-
<i>Valores</i>	<i>A partir del 01/10/2023</i>
<i>Diurno</i>	
· <i>Cada noventa metros (90 m.) de recorrido</i>	\$ 40.-
· <i>Cada treinta segundos (30") de espera</i>	
<i>Nocturno (de 22:00 hs a 06:00 hs)</i>	
· <i>Cada noventa metros (90 m.) de recorrido</i>	\$ 45.-
· <i>Cada treinta segundos (30") de espera</i>	

Las tarifas a aplicar en las distancias que traspongan el ejido municipal deben ser pactadas con el usuario previa iniciación del viaje.

En el caso de viajes a barrios periféricos (Chacra 28, 30, 32 y Kaleuche), dentro del ejido, se cobrará al usuario un veinte por ciento (20%) menos del monto del viaje."

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad de los licenciatarios de exhibir, de forma permanente y en lugar visible dentro del vehículo afectado a taxi o remise, los datos del chofer, del vehículo y las tarifas autorizadas en la presente.-

ARTÍCULO 6º.- RECOMIÉNDASE a la Dirección de Transporte Municipal el control de las tarifas y el estado de mantenimiento de los vehículos afectados al servicio de taxis y remises.-

ARTÍCULO 7º.-DERÓGASE la *Ordenanza N° 13.930/22.-*

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 42/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL las jornadas "*Dislexia: El desafío de enseñar a leer, escribir y comprender textos*", organizada por ATEN seccional San Martín de los Andes, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2023; en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Matías Lavandeyra, secretario general de ATEN SMA.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 43/23

ARTÍCULO 1º.- EMBAJADORES CULTURALES a la *Orquesta Escuela de los Andes*, cuyos integrantes se detallan en el *Anexo I*, por su participación en Tecnópolis, en el marco del concierto "*LA CULTURA ES LA SONRISA*", como parte de la "*Gran Orquesta Federal Infantil y Juvenil*"; a realizarse el día 23 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Mariela Lobato, Directora de la *Orquesta Escuela de los Andes*.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO I
DECLARACIÓN C. D. Nº 43/23**

ZÁRATE	Lucía Yanet	45601579
PÉREZ FORT	Axel Lautaro	50857560
PINA FONT	Imanol Adrián	48976581
TOLOZA	Ernesto	47440714
VARELA	Fabián Ariel	44090827
BALLESTEROS	Martina Naomi	50002321
LEAL MORALES	Samira Estefanía	46404272
LEVANG OTAÑO	Clara	47211656
LEYVA	León	47369571
VÁZQUEZ	Braian Delicio	49484059
VERDUGA MARTÍNEZ	Olivia	48587870
TAMPALINI	Bruno	50153275
VIVANCO	Daniza Macarena	44237514
CATALÁN	Emir Benjamín	49814984
QUIRNO COSTA	Jeremías	46404274
AVALOS DE SOUSA	Uma Ailín	46986172
DÍAZ	Katia Milena Vanina	47721852
TORAÑO	Martina	45601574
VOCCIA	Ailil	41346546
CAMPOLONGO SUREDA	Renata	50626023
PÁEZ BARRAGÁN	Matilda	49672259
ESTOMBA AUSINO	Camila Agustina	50337120
CORTEZ	Julieta Amara	50116821
CAÑUQUEO VERGARA	Luz Ayfiñ	50806960
BUENO SILVA	Sara Ivon	47590352
NOLÁSQUEZ	Benjamín Tiago	49215765
MUÑOZ	Tatiana Belén	46068999

SANABRIA BENÍTEZ	Julietta Abigail	50243376
RIVAS	Zayda Elunez	50001281
FORMIGO	Luisina Mora	46404308
ÁVALOS DE SOUSA	Maia Ailén	46986173
ALTAFINI	Micaela	48969429
BARRERA	Santiago Nicolás	51040997
CURRÓ	Joana Mariel	38063880
BEJARANO	Salomé	32952124
DE BONIS	Marcelo Flavio	17631328
FAIVELLA	Ricardo Omar	17382082
FOIA	Víctor Matías	30964295
GISMONDI	Esteban	25335852
LAGOS	Agustín Emmanuel	38492312
LOBATO	Mariela Claudia	21002248
MOLTONI	Mariana	23262602
POWELL	Ricardo Ernesto	11879951
RUBIOLO	Tania Gisel	29260369
SALA	Nicolás	26928316

DECLARACIÓN C. D. N° 44/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el *Segundo Encuentro Regional de Literatura Infantil y Juvenil "Leyendo(nos) la montaña de LIJ"*, organizado como proyecto de extensión del Instituto Superior de Formación Docente n° 3; a desarrollarse el 09 de septiembre de 2023 en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. María Jorgelina Sureda, representante de la organización del encuentro.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 226/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2023 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante ----- \$ 390.000.-

Total----- \$ 390.000.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social ----- \$ 390.000.-

Total----- \$ 390.000.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, a la Asociación Civil Enfoques Humanísticos, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos trescientos noventa mil (390.000), el que deberá ser abonado en el mes en curso, con cargo a rendir cuenta, para financiar la impresión de material gráfico que será utilizado en el *Seminario “Comunicación Consciente”*.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por la Asociación Civil Enfoques Humanísticos, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente a la Asociación Civil Enfoques Humanísticos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. Nº 226/23

San Martín de los Andes,.....2023

A la
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2023

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2023, por un monto total de \$....., según Resolución C.D Nº....., sancionada el día.....

Factura Nº	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 227/23

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al Concejal Sergio WINKELMAN, como representante del Concejo Deliberante ante la Mesa Evaluadora, para el llamado a Concurso Público para cubrir el puesto de “Juez Administrativo de Faltas”, en el marco de la **Ordenanza N° 9296/2011.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente a la Secretaría de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 228/23

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *artículo 2º* de la **Resolución CD N° 193/23** por el siguiente:

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, por vía de excepción a la **Resolución CD N° 109/23 “Criterios otorgamiento subsidios del Departamento Legislativo”, a la Parroquia San José, en la persona del Sr. Presbítero Gabriel Mora Rebolledo, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), el que deberá ser abonado en el mes en curso, con cargo a rendir cuenta, con destino a solventar los gastos de impresión y encuadernación de 500 ejemplares del libro “La Iglesia Católica en el Departamento Lácar, Reseña Histórica”.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN C.D. N° 229/23

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE la solicitud presentada por la Arq. Leslie DALLAPICCOLA; de estacionamiento sobre el cauce junto al arroyo, para el proyecto constructivo de vivienda multifamiliar a desarrollarse en los Lotes 115 b1 y 115 b2 de la Quinta Contigua 7, nomenclatura catastral 15-20-064-6412-0000 y 15-20-064-6210-0000.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 230/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Rosario Silveyra, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la situación del Lote R de Chacra 21, judicializado bajo expediente n° JJUCI 1-59557/2019.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Rosario Silveyra que podrá utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 21** del 21 de septiembre de 2023, en el horario de las 9.20 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 231/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por el Sr. Duilio Alejandro Mansilla, en representación de la Comisión Vecinal Vega Maipú, de uso de la Banca del Vecino,

en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la problemática de ruidos molestos y disturbios en el barrio, cuando se utiliza el gimnasio Chango Soria para eventos nocturnos.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. D. Alejandro Mansilla, que podrá utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 20** del 14 de septiembre de 2023, en el horario de las 9.40 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 232/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Ana Ayala, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la problemática del barrio Ruca Hue (puente de acceso al barrio, galpones y nuevo loteo).-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Ana Ayala que podrá utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 22** del 28 de septiembre de 2023, en el horario de las 9.20 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 233/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2023 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante ----- \$ 151.000.-

Total----- \$ 151.000.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social ----- \$ 151.000.-

Total-----\$ 151.000.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, a la Comunidad Mapuche Curruhuinca, por vía de excepción, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos ciento cincuenta y un mil con 00/100 (\$ 151.000.-), el que deberá ser abonado en el mes en curso, con cargo a rendir cuenta, para la compra de insumos que serán destinados a los festejos del 40 aniversario de la Escuela N° 155 del Paraje Pil Pil.-

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por la Sra. Gladys Nélica ORTEGA, Directora de la Escuela N° 155 del paraje Pil Pil de la Comunidad Mapuche Curruhuinca, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante,

a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I.-**
ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente a la Sra. Gladys Nélima ORTEGA y al Longko Ariel EPULEF.-
ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I RESOLUCIÓN C.D. Nº 233/23

San Martín de los Andes,.....2023

A la
 Secretaria Administrativa
 Concejo Deliberante
 PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2023

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2023, por un monto total de \$....., según Resolución C.D Nº....., sancionada el día.....

Factura Nº	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

Decretos

1875	Ordena a la concesionaria de la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes, otorga factibilidad y punto de conexión a la red cloacal para el emprendimiento Estación de Servicios Shell La Chacarita S.A.	05/09/2023
1876	Reconoce y abona al Sr. Alarcón Urrea Juan Osvaldo.	06/09/2023
1877	Reconoce y abona al Sr. Astete Maximiliano J.	06/09/2023
1878	Rescinde contrato con el Sr. Martínez William René.	06/09/2023
1879	Aprueba contrato con el Sr. Catalán Mario Enrique.	06/09/2023
1880	Autoriza contrato con el Sr. Manríquez Juan Manuel.	06/09/2023

1881	Reconoce y abona a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes. Arcupa	07/09/2023
1882	Reconoce y abona a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes. Arcupa.	07/09/2023
1883	Aprueba contrato con la Sra. Rivarola Sol Rocio.	07/09/2023
1884	Rescinde contrato con la Sra. Médica Álvarez María Florencia.	07/09/2023
1885	Abona a COTESMA.	07/09/2023
1886	Autoriza el gasto que genere Fam Press.	07/09/2023
1887	Designa en comisión de servicios a los agentes Bello Ariel Eduardo y Daniel Medina.	07/09/2023
1888	Autoriza la caja chica de la Secretaria de Desarrollo Social.	07/09/2023
1889	Abona a Cooperativa de Agua Potable. Distintas Dependencias Municipales.	07/09/2023
1890	Modifica el artículo 1 del Decreto N° 1771/2023 de fecha 22 de agosto del 2023. Autoriza al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Alfredo Horacio Muñoz a hacer uso de su licencia anual.	07/09/2023
1891	Reconoce y abona a Epen. Arcupa	07/09/2023
1892	Reconoce y abona al Sr. Torres Gregorio Fortunato.	07/09/2023
1893	Abona a COTESMA del OCM.	07/09/2023
1894	Reconoce y abona al Sr. Gutiérrez Raúl Alejandro.	07/09/2023
1895	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Torres Tamara Antonella.	07/09/2023
1896	Autoriza caja chica de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	07/09/2023
1897	Modifica el artículo 1 del Decreto N° 1768/2023. Aprueba contrato con el Sr. La Porta Juan Pablo.	07/09/2023
1898	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Aguirre Patricia.	07/09/2023
1899	Abona los aportes personales y patronales al ISSN derivados del acuerdo transaccional celebrado entre el Sr. Héctor Rubén Gaggia y la Municipalidad de San Martín de los Andes. Abona la cuota sindical a la Asociación de trabajadores del estado derivado del acuerdo transaccional celebrado entre el Sr. Gaggia y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	07/09/2023

1900	Adjudica la Licitación Privada N°11/2023 a la firma Transervice Neuquén SRL.	08/09/2023
1901	Designa en comisión de servicios al trabajador Ian Bruno Reparáz.	08/09/2023
1902	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y al Director General de la Delegación del Barrio Arenal Sr. Héctor Durán.	08/09/2023
1903	Aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante la compra directa a la firma Nippon Car S.R.L	08/09/2023
1904	Abona a Camuzzi. Distintas dependencias municipales.	12/09/2023
1905	Abona a Correo Oficial.	12/09/2023
1906	Abona a Movistar.	12/09/2023
1907	Reconoce y abona al Sr. Torres Gregorio Fortunato.	12/09/2023
1908	Homologa el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y ATE.	12/09/2023
1909	Autoriza caja chica de la Secretaria de Turismo.	12/09/2023
1910	Acepta ad referéndum del C.Deliberante aporte no reintegrable con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros.	12/09/2023
1911	Valida contrato con Montaña Seguridad S.R.L	12/09/2023
1912	Deja sin efecto Decreto N° 1860/2023 de fecha 05 de septiembre del 2023.	13/09/2023
1913	Autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación directa a los proveedores Transervice Neuquén SRL, Cantera Gatica y Corralón Austral	13/09/2023
1914	Acepta Ad Referéndum del Concejo Deliberante un subsidio con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción.	13/09/2023
1915	Modifica el artículo 1° y 2° del Decreto N° 1902/2023. Designación en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y el Director General de la Delegación del Arenal Sr. Héctor Duran.	13/09/2023
1916	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	14/09/2023
1917	Protocoliza el Convenio entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y La Estancia Chapelco S.A.	14/09/2023
1918	Reconoce y abona a Al Sur S.R.L.	14/09/2023

1919	Reconoce y abona a YPF GAS S.A CDI AITUE	14/09/2023
1920	Reconoce y abona a la Cooperativa de Agua. Junta Vecinal Las Rosas.	14/09/2023
1921	Aprueba contrato con la Sra. Vottero Joana María.	14/09/2023
1922	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Sr. Richard Moraga.	14/09/2023
1923	Deja sin efecto el Decreto N° 926/2023 del 19/04/2023. Reintegra al Director General de Mantenimiento Escolar Sr. Opel Daniel.	14/09/2023
1924	Reconoce y abona a Camuzzi.	14/09/2023
1925	Promulga la Ordenanza N° 14.281/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1926	Promulga la Ordenanza N° 14.282/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1927	Promulga la Ordenanza N° 14.283/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1928	Promulga la Ordenanza N° 14.284/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1929	Promulga la Ordenanza N° 14.285/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1930	Promulga la Ordenanza N° 14.286/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1931	Promulga la Ordenanza N° 14.287/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1932	Promulga la Ordenanza N° 14.288/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1933	Promulga la Ordenanza N° 14.289/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1934	Promulga la Ordenanza N° 14.290/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1935	Promulga la Ordenanza N° 14.291/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1936	Promulga la Ordenanza N° 14.292/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1937	Promulga la Ordenanza N° 14.293/2023. S.O N° 19.	14/09/2023
1938	Llama a Concurso de Precios N° 06/2023, por el servicio de alquiler de 1 (una) maquina minicargadora.	15/09/2023
1939	Autoriza la ausencia de la Secretaria de Gobierno Natalia Vita.	15/09/2023
1940	abona ayudas económicas de Desarrollo Social.	15/09/2023
1941	Aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante la compra directa a la empresa Stroia Electricidad del Sr. Stroia Cosme Daniel.	15/09/2023
1942	Autoriza al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza a hacer uso de su licencia anual.	15/09/2023
1943	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 539518.	15/09/2023

1944	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 531490.	15/09/2023
1945	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 534468.	15/09/2023
1946	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 530204.	15/09/2023
1947	Aprueba el otorgamiento del Microcrédito Municipal al grupo solidario Vecinos Procrear-	18/09/2023
1948	Reconoce y abona a YPF GAS S.A. Instituto de Vivienda y Hábitat.	18/09/2023
1949	Designa en comisión de servicios a los agentes Bello Ariel Eduardo y Daniel Medina.	18/09/2023
1950	Reconoce y abona al EPEN. Arcupa.	18/09/2023
1951	Reconoce y abona a Camuzzi Gas del Sur. Arcupa.	18/09/2023
1952	Deja sin efecto el decreto N° 1891/2023 del 07 de septiembre del 2023. Epen Arcupa.	18/09/2023
1953	Reconoce y abona a Checkpoint de Simionato Mario Antonio.	18/09/2023
1954	Aprueba el reglamento de la Ordenanza N° 13.532/2022, mediante el cual se establecen los criterios que reglamentaran el marco legal que permitirá invocar la protección, salvaguardia, preservación restauración promoción y transmisión de los bienes patrimoniales que definen la identidad y la memoria colectiva de nuestra comunidad.	18/09/2023
1955	Homologa acta acuerdo entre el Director del Instituto de Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de San Martin de los Andes y la Sra. Gladys Marisel Linares.	18/09/2023
1956	Modifica el artículo ° del Decreto N° 1939 de fecha 15 de septiembre del corriente. Autoriza la ausencia de la Secretaria de Gobierno Sra. Natalia Vita durante los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 inclusive del año en curso.	18/09/2023
1957	Promulga la ordenanza N° 14.304/2023. S.O N° 20.	20/09/2023
1958	Rescinde el contrato celebrado con la empresa CONFORMAR S.R.L.	20/09/2023
1959	Procede en el marco de las previsiones de la Ordenanza N° 6835/06/06 al expurgo de documentación municipal consignadas en el anexo "Expurgo Año 2023"	21/09/2023

1960	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y al Director de la Delegación del Barrio Arenal Sr. Héctor Duran.	21/09/2023
1961	Designa a partir del 22 de septiembre del año en curso al Sr. Ian Bruno Reparaz para cumplir funciones como subsecretario de la Subsecretaria de Producción y Empleo.	21/09/2023
1962	Reintegra a la Coordinadora General del Organismo de Control Municipal Cdra. Mónica Eloísa Napal.	21/09/2023
1963	Aprueba y aplica el incremento del 4,6 % del Ipc correspondiente al mes de Agosto/2023, el cual se hace extensivo a los jubilados Municipales.	21/09/2023
1964	Descuenta 4(cuatro) días al trabajador Mora Ernesto.	21/09/2023
1965	Autoriza la comisión de servicios al Director General de Juventud y Modernización Sr. Federico Vita y al trabajador municipal Manuel Carrasco.	21/09/2023
1966	Autoriza la licencia anual del Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable Arq. Santiago Rojas.	21/09/2023
1967	Otorga al trabajador Salvai Gustavo una Ayuda solidaria.	21/09/2023
1968	Otorga a la trabajadora Aguirre Patricia una ayuda solidaria.	21/09/2023
1969	Otorga al trabajador Pérez Gonzalo Ariel Ayuda solidaria.	21/09/2023
1970	Autoriza la comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, Al secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, a la Subsecretaria de Turismo Lic. Verónica Díaz y al Director General de la Delegación del Arenal Sr. Héctor Duran.	21/09/2023
1971	Instruye sumario administrativo al trabajador Pereira Guala José.	21/09/2023
1972	Otorga una ayuda solidaria al trabajador Espinosa Julio.	21/09/2023

Disposiciones Hacienda

1061	Desgravacion A Favor De Rojas Riquelme Maria Isabel	28/08/2023
1062	Desgravacion A Favor De Urena Raphael Armand Victor	28/08/2023
1063	Reintegro A Favor De Schroeder Astrid Veronica	28/08/2023
1064	Continuidad Licencia Comercial N° 6415, Castillo Luis Alberto	28/08/2023

1065	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5848, Di Caro Patricia Laura	28/08/2023
1066	Baja Licencia Comercial N° 7004, Aguirre Jorge Fabian	28/08/2023
1067	Baja Licencia Comercial N° 6054, Creide Romina Paola	28/08/2023
1068	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 1023, Lerin Margarita Liliana	28/08/2023
1069	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7071, Brasas Maria Laura	28/08/2023
1070	Otorgar Licencia Comercial N° 7631, Iturralde Gustavo Marcelo	30/08/2023
1071	Otorgar Licencia Comercial N° 7633, Iturralde Agustin	30/08/2023
1072	Otorgar Licencia Comercial N° 7632, Iturralde Agustin	30/08/2023
1073	Solicitud De Prescripcion Por Tributos Municipales Presentada Por Contribuyentes	01/09/2023
1074	Otorgar Licencia Comercial N° 7635, Navarro Alberto Eduardo	01/09/2023
1075	Renovacion Licencia Comercial N° 1370, Bravo Jose Eduardo	01/09/2023
1076	Otorgar Licencia Comercial N° 7634, Buchanan Fernando Ruben	01/09/2023
1077	Otorgar Licencia Comercial N° 7636, Vergara Moreno Judith Andrea	01/09/2023
1078	Continuidad Licencia Comercial A Termino N° 5891, Matrakar Andres Eduardo	01/09/2023
1079	Otorgar Licencia Comercial N° 7630, Dotto Johana Noelia	01/09/2023
1080	Reintegro A Favor De Lamas Rafael Enrique	07/09/2023
1081	Reintegro A Favor De Cheuque Domingo	07/09/2023
1082	Reintegro A Favor De Ezcurra Paula En Carácter De Titular Y Responsable De Pago Del Inmueble	07/09/2023
1083	Rentegro A Favor De Lima Guillermo Alberto	07/09/2023
1084	Rentegro A Favor De Treuquil Javier Humberto	07/09/2023
1085	Baja Cta Cte De La Contribuyente Blanca Azucena Ermosilla En Concepto De Tasa De Inmueble	07/09/2023
1086	Solicitud De Prescripcion Por Tributos Municipales Presentada Por Contribuyentes	07/09/2023
1087	Continuidad Licencia Comercial N° 6478, Gelos Carlos Marcelo	07/09/2023

1088	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6543, Slesarchik Maria Soledad	11/09/2023
1089	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7163, Crux Sociedad Simple	11/09/2023
1090	Otorgar Ampliacion De Superficie De Licencia Comercial N° 4543, Vilugron Pedro Carlos	11/09/2023
1091	Baja Licencia Comercial N° 7008, Vera Barros Rodrigo	11/09/2023
1092	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6818, Ancatel Jose Alejandro	11/09/2023
1093	Otorgar Licencia Comercial N° 7638, Gonzalez Laura Veronica	11/09/2023
1094	Continuidad Licencia Comercial N° 7016, Vita Pablo Daniel	11/09/2023
1095	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7230, Piserello Alejandro Damian	11/09/2023

Disposiciones Gobierno

115	Descuentese 10 (diez) días de los haberes de Agosto al trabajador Pereira Guala José Leg. N° 1636, por ausencia injustificada.	25/08/2023
116	Descuentese 2 (dos) días de los haberes de Agosto al trabajador Salgado Nazareno Leg. N° 2346, por ausencia injustificada.	25/08/2023
117	Descuentese 1 (un) día de los haberes de Agosto al trabajador Olavarría Franco Leg. N° 3000, por ausencia injustificada.	25/08/2023
118	Concedase a la trabajadora Meza Macarena Daiana leg. N° 2939 lic. por maternidad x 180 corridos a partir del día 29 de Enero de 2024 hasta el 27 de Julio de 2024.	05/09/2023
119	Dese de baja dispo 097/2023 Autorícese la baja unidad dominio NPS- 350 / Alta dominio AD-277-UB Barrera Jaure Paola Alejandra	05/09/2023
120	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Agosto al trabajador Hunteo Luis Leg. N° 873, por ausencia injustificada.	05/09/2023
121	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Agosto al trabajador Olea Juan Leg. N° 2740, por ausencia injustificada.	05/09/2023
122	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Agosto al trabajador Vera Juan Leg. N° 3049, por ausencia injustificada.	05/09/2023

123	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Agosto al trabajador Betancur Mario Leg. N° 2851, por ausencia injustificada.	05/09/2023
124	Otorguese beca de estudios terciario a la trabajadora López Paola Cristina Leg. 2252	05/09/2023

Disposiciones Planificación

326	vísense los planos de Mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal, propiedad de: Sur Urban Solutions S.A (19/50) Anibal Marcelo Leprere (3/20) y otros.	30/08/2023
327	Vísense los planos de Mensura Particular y división del lote 7 copropiedad de: Rubén Obeid.	31/08/2023
328	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup cub 162,75 m ² y sup semi cub 25,69 m ²) NC: 15-RR-23-5517-0118, propiedad de la sra: Valeria De La Fuente.	31/08/2023
329	Intimar al Sr angel Custodio Gonzalez Parra, DNI.92.473.769, en carácter de propietario en el solar de la calle Esperanza N°0, en San Martin de los Andes, NC.15-20-045-9667-0000, a realizar dentro de los 10 días lo notificado	06/09/2023
330	Apruébanse planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub.149,71m ²) ubicado en el Lote L-9, Chacra21. NC 15-21-077-5554-0000, Propiedad Sr Pagura Lotti Claudio Alvaro. Exp.05000-377/22	06/09/2023
331	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub.232,43m ²) ubicado en, UF.119, Lotes. S, Chapelco Golf, NC. 15-RR-23-5322-0119. Propiedad Sr Ricardo Juan Garbesi. Exp 05000-283/22	06/09/2023
332	Apruébense plano de Obra Nueva Ampliación de Local Comercial (Sup.Cub. 98,21m ²) y R.H.E de Cocina de local Comercial (Sup.Cub. 4,01) Ubicado en Lote. E. V. 1, MZA. K1, Chacra2, B° Kumelkayen, NC 15-20-49-8963-0000. propiedad de Cooperativa de VDA Consumo y Serv. SMA. (co.vi.sal). EXP 05000-448/04	06/09/2023
333	Autoricese Sr Ariel Checcio carácter de organizador de la actividad denominada rodaje de la película "Una Muerte Silenciosa" a utiliza el espacio públicos varios detallado en Anexo I, el 11 de Septiembre del 2023.	07/09/2023

334	Aprébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar, (Sup.Cub. 197,88m ²) y un Taller, (sup, Cub. 128,00m ²), Ubicada en el lote 4, Mzal, chacra 30, NC.15-21-072-7170-0000. Propiedad Sra. Maria Florencia Kloss. Exp 05000-699/22	07/09/2023
335	Apruébense los Planos de Conforme a Obra de Cambio de Uso a 1 local Comercial (Sup.Cub. 152,50m ²) Ubicado Lote 9 b, Q.U.19, centro.NC.15-20-045-5774-0000 y Se Otorga el Certificado de Final de Obra de 1local Comercial (Sup.Cub. 152,50m ²). Exp 05000-363/13	07/09/2023
336	Apruébense los Planos de Obra Nueva Ampliación y Midificación Interna y de SUPERFICIES DE Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub. 56,54m ² y Sup.Semi.Cub. 5,94m ²) ubicada en la UF. 165, Lote.S, Chapelco Golf. NC.15-RR-23-5322-0165, Propiedad .Sr Bartolome Mario Eduardo, Exp. 05000-379/18	11/09/2023
337	Visase Planos de Mensura Particular para prescripcion adquisitiva de dominio de los lotes 23 y 24 de la manzana 111, parte este de los lotes 43 y 44. Propiedad Marcelo Augusto Chavanne. Pretende prescribir Ricardo Sosa, Lucas Agustin Sosa	11/09/2023
338	Visase Planos de Mensura particular para prescripcion adquisitiva de dominio de los lotes 29 de la manzana 104, parte este de los lotes 43 y 44. Propiedad Marcelo Augusto Chavanne.Pretende prescribir:Sonia Isabel Alvarez.	11/09/2023
339	Visase Planos de Mensura Particular para Prescripcion adquisitiva de dominio de los lote 27 de la manzana 111, parte de los lotes 43 y 44. Propiedad: Marcelo Augusto Chavanne, Pretende prescribir: Sonia Isabel Alvarez	11/09/2023
340	Visase Planos de Mensura Particular para Prescripcion adquisitiva de dominio de los lote 19 de la manzana 104, parte de los lotes 43 y 44. Propiedad: Marcelo Augusto Chavanne, Pretende prescribir: Paola Eva Mariana Cabeza	11/09/2023
341	Visase planos de Mensura Particular Para Prescripcion Adquisitiva de Dominio del lote 31, Manzana 104, lote B1, Parte de los lotes 43 y 44. Propiedad Marcelo Augusto Chevanne. Pretende prescribir. Paola Eva Mariana Cabeza	11/09/2023
342	Visase Planos de Mensura Particular para prescripcion Adquisitiva de dominio del Lote 20, Manzana 104, Lote B1, Parte del lote 43 y 44.Propiedad Marcelo agosto Chavenne. Pretende prescribir .liciano Sebastian Muñoz	11/09/2023

343	Otórguese Certificado de Final de Obra de Ampliacion en Hosteria (Sup,Cub, 13,11m ² y Sup. Semi. Cub. 3,74m ²) Ubicada en el lote18, Q.U 39. Centro, NC.15-20-61-7966-0000- Propiedad .Vidal Cecilia Patricia. Vidal mario Esteban. Exp.05000-4356/75	11/09/2023
344	Apruébense los PLANOS DE r.h.e DE Vivienda Unifamiliar (Sup. 392m ² y Sup.Semi.Cub. 22,68m ²) ubicado en Lote 11, Chacra 29, Ruca Hue Alto, NC.15-21-91-8064-0000 .Propiedad Sra.Lanusse Carolina Ines. Exp.05000-509/20	12/09/2023
345	Visase Planos de Mensura Particular con Subdivisión para afectar a la propiedad horizontal del Lote5,parte del lote XB del Lote agrícola 12.Inmueble construido. Propiedad Santiago Esteves; Manuel Esteves y MariaValeria Esteves	13/09/2023
346	Visase Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar al régimen de propiedad horizontal del edificio a construir en Lote C-9, parte de remanente del Lote C-2 de la chacra 8 y 10. propiedad Eisler Rut	13/09/2023
347	Visase Planos de Mensura particular con subdivisión para afectar a la propiedad horizontal del Lote 22, Mza J, de la Chacra 29, inmueble a costruir. Propiedad Enrique Raul Quiroga	13/09/2023
348	Visase Planos de Mensura Particular para división de condominio de Lote 9-G, que es parte del Lote 9, de la Chacra 20, de Colonia Maipú. Propiedad .Leonardo Bracht; Veronica Carranza Velez; Virginia Carranza Velez y Carolina Carranza Velez.	13/09/2023
349	Otorgese el certificado de Final de Obra de 3ra Vivienda Unifamiliar (sector frente) (Sup.Cub. 63,65m ²) Ubicado Lote 7, Chacra12, NC.15-21-47-7453-0000. Propiedad Sr. Holcapek Matias Adrian. Exp 05000-646/08	13/09/2023
350	Apruébanse Planos de Demolicion (7,65m ²) y Planos de Obra Nueva: ampliacion (Sup.Cub.31,06m ²) + modificacion Interna (cambio de uso) de 3 Viviendas unifamiliares y 2 Locales Comerciales (Sup.Cub. 224,04m ²) Ubicada Lote d1-l, Mza.1, Centro .NC:15-20-46-2024-0000. Propiedad Sr. Nuñez Pedro Eduardo. Exp.05000-3386/78	13/09/2023
351	Apruébense Planos de R.H.E. de Viviendna Unifamiliar Ubicado y Certificado de Final de Obra, (Sup.Cub. 90,21m ²) Ubicada en Lote 5, Mza.C, Chacra 26, en Vega Maipú NC.15-21-73-6741-0000. Propiedad Sr.Diaz Osvaldo Gabriel. Exp.05000-967/04	13/09/2023

352	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar o Colectiva de (12 Unidades) (Suo.Cub. 524,85m ² y Sup. Semi. Cub. 56,28m ²) Y Pileta descubierta (Sup.des. Cub. 79,80m ²), ubicada UF 03, y espacio Común, Lote C2, Mza -16, Centro, NC.15-20-63-6417-0003. Esp Común. Propiedad Sres. Prestifilippo Luis Ignacio y Daniel Diaz Fantinelli. Exp05000-349/00	13/09/2023
353	APUÉBENSE Planos de Obra nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub. 257,22m ²), Ubicada UF. 5, Lote C-8, Chacra10, NC.15-21-50-1253-0005,Propiedad .Sr Laprida Mariano Luis.Exp.05000-616/18	15/09/2023

Resoluciones Conjuntas

8	APRUÉBASE la Resolución Conjunta de Factibilidad Ambiental, del proyecto caratulado "Locales Comerciales y Departamentos" localizado en el Lote d-5a, manzana 34 del Área Centro, nomenclatura catastral 15-20-061-3860-0000; propiedad de Mariano E, Ubiña; cuyo texto obra como Anexo I de la presente, de acuerdo al Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) elaborado por la Arq. María Victoria Neira.-	15/09/2023
---	---	------------

Llamado a Licitaciones



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1938/23

San Martín de los Andes, 15 SEP 2023

VISTO:

El expediente N° 05000- 12/2023, por el cual se solicita el servicio de alquiler de 1 (una) máquina minicargadora con destino a mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos por el periodo 01 de octubre al 10 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos en los distintos barrios de nuestra localidad para el mantenimiento y mejoras de calles y espacios verdes, que no se alcanza a cubrir según las necesidades requeridas para dar respuesta a las distintas demandas y problemáticas que se presentan.

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso de Precios para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000).

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2023, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 27 de septiembre de 2023, a las 10.00 hs, por el servicio de "**Alquiler de 1 (una) máquina minicargadora**" con destino a mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos, por el periodo 01 de octubre al 10 de diciembre del 2023, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente Concurso de Precios será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Decreto Reglamentario



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1959/23

San Martín de los Andes, 21 SEP 2023

VISTO:

El Expediente 05000-416/10, las Ordenanzas 6.835/06 y 7.185/06, Y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del titular del Departamento Ejecutivo organizar los archivos municipales conforme las previsiones del artículo 72º, inciso "16" de la Carta Orgánica Municipal.

Que la Ordenanza 6835/06 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a destruir todo expediente y documentación con más de diez (10) años de antigüedad a contar de la fecha de conclusión de los trámites que le dieron origen y obliga a conservar toda documentación vinculada con cargos o reparos pendientes formulados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y/o litigios en los que la Municipalidad sea actora o demandada y aquella de carácter "histórico" y/o de "Interés permanente".

Que la Ordenanza 7185/06 establece un plazo de cinco (5) años para: a) la prescripción de las facultades y poderes de la Municipalidad de determinar las obligaciones fiscales y rectificar las declaraciones juradas de contribuyentes y responsables y aplicar multas; b) la acción para el cobro judicial de los impuestos tasas y contribuciones y sus accesorios y multas por infracciones fiscales y c) la acción de repetición de impuestos, tasas, contribuciones y accesorios.

Que para el mejor funcionamiento de la organización es necesario desafectar del acervo documental del Archivo la documentación que hubiera perdido sus valores administrativos, económico-financieros y legales.

Que es factible la reducción de la documentación que hubiera cumplido el plazo máximo de prescripción liberatorio previsto por el artículo 2560º del Código Civil y Comercial y normativa vigente, previa difusión pública del acto a realizarse.

Que como es de rigor, se ha conformado un Anexo listando la documentación que obra en el archivo con período de guarda vencido y en condiciones de ser reducida.

Que se ha dado intervención a las áreas de Contaduría, Compras, Gestión de Cobranza, Recursos Humanos, Despacho, Tránsito y Transporte, Rentas, Bromatología y Tesorería respectivamente quienes no presentan objeción en llevar adelante el expurgo de la documental detallada en el Anexo.

Que debe dictarse el acto administrativo para proceder al expurgo, con las reservas establecidas en la Ordenanza 6835/06.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROCEDASE en el marco de las previsiones de la Ordenanza 6835/06 al expurgo de documentación municipal consignadas en el Anexo "**Expurgo Año 2023**" que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: PRESERVESE toda documentación vinculada con cargos o reparos pendientes que hubiera formulado el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y/o litigios en los que la Municipalidad sea actora o demandada, con las reservas establecidas en la Ordenanza 6835/06.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

ARTICULO 3º: EXCLUYASE de la destrucción autorizada en el artículo 1º, las ordenanzas, resoluciones, decretos, antecedentes del personal municipal y toda otra documentación de interés permanente o histórico, de conformidad con la Ordenanza 6835/06.

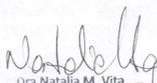
ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a través de la Dirección de Administración y Despacho el acto autorizado en el artículo 1º a quienes se tenga por interesados en la conservación de la documentación mediante su publicación en el Boletín Oficial Provincial, Boletín Oficial Municipal y un diario de circulación local, con una anticipación no menor de 30 (treinta) días previos a la fecha del expurgo.

ARTICULO 5º: ESTABLECESE que cumplido el plazo de 30 (treinta) días de custodia de la documentación a contar desde el dictado de la presente, se procederá al reciclado o reducción de la documentación sujeta a expurgo mediante procedimientos no contaminantes del medio ambiente.

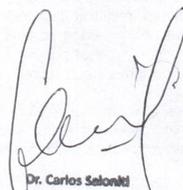
ARTICULO 6º: ENCOMIENDESE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a proceder al reciclado o reducción de la documentación sujeta a expurgo previa confirmación por parte de la Dirección de Administración y Despacho.

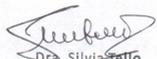
ARTICULO 7º: REMITASE al Concejo Deliberante para conocimiento.

ARTICULO 8º: Con la firma de los Secretarios municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
hd


Dra. Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

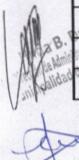

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes


Dra. Silvia Petto
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de SMA

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1959 / 23

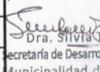
EXPURGO AÑO 2023						
Nº	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	SECRETARIA	
1	1997	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-F-G-L-M-N-O-P-R-S-T-V-W-Z	Bromatología	Hacienda	Original
2	2001	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-J-K-L	Bromatología	Hacienda	Original
3	2001	Libretas Sanitarias	M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-Z	Bromatología	Hacienda	Original
4	2002	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-R-S-T-V-W	Bromatología	Hacienda	Original
5	2003	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-E-F-H-I-J-K-L-L	Bromatología	Hacienda	Original
6	2003	Libretas Sanitarias	M-N-O-P-R-S-T	Bromatología	Hacienda	Original
7	2004	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH	Bromatología	Hacienda	Original
8	2004	Libretas Sanitarias	D-E-F-G-H-I-J	Bromatología	Hacienda	Original
9	2004	Libretas Sanitarias	K-L-L-M-N-O-P-Q	Bromatología	Hacienda	Original
10	2005	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH-E-F-G-H-I-J	Bromatología	Hacienda	Original
11	2005	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-F-G-M-S-T	Bromatología	Hacienda	Original
12	2008	Antecedentes.	carpetas de antecedentes de auxiliares n-316	Bromatología	Hacienda	Original
13	2006	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-Z	Bromatología	Hacienda	Original
14	2007	Libretas Sanitarias	A-B-C	Bromatología	Hacienda	Original
15	2007	Libretas Sanitarias	CH-D-E-F-G-H	Bromatología	Hacienda	Original
16	2007	Libretas Sanitarias	I-J-K-L-L-M	Bromatología	Hacienda	Original
17	2007	Libretas Sanitarias	N-Ñ-O-P-Q-R	Bromatología	Hacienda	Original
18	2007	Libretas Sanitarias	S-T-U-V-W-Y-Z	Bromatología	Hacienda	Original
19	2008	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH-E-F-G	Bromatología	Hacienda	Original
20	2008	Libretas Sanitarias	D-E-F	Bromatología	Hacienda	Original
21	2008	Libretas Sanitarias	J-K-L-L-L-M	Bromatología	Hacienda	Original
22	2008	Libretas Sanitarias	N-Ñ-O-P-R-S-Q	Bromatología	Hacienda	Original
23	2008	Libretas Sanitarias	T-U-V-W-Y-Z	Bromatología	Hacienda	Original
24	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
25	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	D-K	Bromatología	Hacienda	Original
26	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	L-Q	Bromatología	Hacienda	Original
27	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	R-Z	Bromatología	Hacienda	Original
28	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
29	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	D-G	Bromatología	Hacienda	Original
30	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	H-Ñ	Bromatología	Hacienda	Original
31	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	O-R	Bromatología	Hacienda	Original
32	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	S-Z	Bromatología	Hacienda	Original
33	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
34	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	D-G	Bromatología	Hacienda	Original
35	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	H-M	Bromatología	Hacienda	Original
36	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	N-R	Bromatología	Hacienda	Original
37	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	S-Z	Bromatología	Hacienda	Original

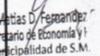

 Liliana Guerra
 Tesorera
 Municipalidad de S. M. Andrés

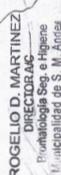

 Liliana Guerra
 Tesorera
 Municipalidad de S. M. Andrés


 Christian Orozco
 Jefe Departamento
 Municipalidad de S. M. Andrés


 Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S. M. Andrés


 Dra. Silvia
 Secretaria de Desarrollo
 Municipalidad de S. M. Andrés


 Fernando
 Secretario de Economía y
 Municipalidad de S. M. Andrés


 ROGELIO D. MARTINEZ
 DIRECTOR
 Bromatología Seg. e Higiene
 Municipalidad de S. M. Andrés

1959/23

38	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	A-B	Bromatología	Hacienda	Original
39	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	C-E	Bromatología	Hacienda	Original
40	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	F-K	Bromatología	Hacienda	Original
41	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	L-O	Bromatología	Hacienda	Original
42	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	P-S	Bromatología	Hacienda	Original
43	2012	Renovación de Libreta Sanitaria	T-Z	Bromatología	Hacienda	Original
44	2014 2015 2016	Notas enviadas / Recibidas.	Año 2014 - 2015 - 2016 - 2017	Compras	Hacienda	Original
45	2012	Ordenes de compras anuladas.	Año 2012	Compras	Hacienda	Original
46	2011 2013	Planillas de combustibles.	Órdenes con copias planillas de cargas y Resoluciones.	Compras	Hacienda	Original
47	2017	Patentes	Año 2017. Consolidados	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
48	2017	Patentes	Año 2017. Planes de pagos	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
49	2017	T.C.I	T-C-I Año 2017. Planes de pago.	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
50	2017	T.C.I Consolidados	T-C-I- Año 2017. Consolidados.	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
51	2017	T.C.I Licencias Comerciales.	T-C-I- Año 2017. Planes de pago.	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
52	2017	T.C.I Cementerio, Planillas prestamos, Obras particulares.	Consolidados - Planes de pago.	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
53	2017	Patentes- Consolidados.	T-C-I, Patentes. Consolidados.	Gestión de Cobranzas	Hacienda	Original
54	1998 1999 2000	Actas	Actas Licencias Comerciales - Acta de mordedura de perro.	Bromatología	Hacienda	Original
55	2001 2009	Actas	Actas Trabum.	Bromatología	Hacienda	Original
56	2002 2006	Notas.	Notas emitidas.	Bromatología	Hacienda	Original
57	2011	Planillas de Asistencias.	Planillas de asistencias de Desarrollo Social. Comedores UAF, Pichi Rayen, Comedor Rodhe, Refugio Zamuel Pérez.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
58	2001	Planillas de Asistencias.	Planillas de asistencia Corralón Municipal Comedor Rhode	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
59	2014 2015	Planillas de Asistencias.	Refugio Zamuel Pérez. Subsecretaría de Deportes. Secretaría de Turismo.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
60	2015 2016	Planillas de Asistencias.	Refugio Zamuel Pérez. Comedor Rhode, Delegación Arenal, PAMI.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
61	2012	Planillas de horas extras	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Cultura.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
62	2016	Planillas de Asistencias/ Planillas Varias.	Delegación de Cordones del Chapelco, Subsecretaría de Discapacidad.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
63	2018	Documentación Varia.	Gimnasio Primeros Pobladores.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
64	2017	Planillas de Asistencia.	Secretaría de Turismo.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
65	2016	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
66	2016	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
67	2006 2007	Planillas de asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
68	2021 2022	Planillas de asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
69	2019	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
70	2019	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
71	2011	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
72	2001	Planillas de Asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original

Hija de Durán
Municipalidad de S.M. de los Andes

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S.M. de los Andes

Marjano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad S.M. de los Andes

Paul
Rosa Riquelme
Secretaría de Desarrollo Municipalidad de ;
Sr. Matías D. Fernandez Con
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. de A.
ROSELINDA MARTINEZ
Escudador
Compras y Bases
Municipalidad de S. M. de los Andes

1959/23

73	1998 1999	Planillas de Combustibles.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
74	2012	Planillas de asistencias - Instituto de Vivienda y Hábitat.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
75	2010 2011 2012	Planillas de asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
76	2012 2013	Certificados Escolares.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
77	2005	Certificados Escolares - Biblioteca.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
78	1999	Planillas presupuestos	"Manos a la obra"	Desarrollo Social.	Desarrollo Social	Original
79	2012	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
80	2012	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
81	2020 2021	Planillas de asistencia.	Comedores Varios.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
82	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
83	2012	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
84	2021 2022	Planillas de Asistencias.	Secretaría de Cultura - Secretaría de Deportes.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
85	2021	Planillas de Asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
86	2021	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
87	2007 2008 2016	Prestaciones dinerarias.	ART	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
88	2011 2009	Planillas de Asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
89	2019	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
90	2012	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
91	2015	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
92	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
93	2002.	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
94	2000 2001	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
95	2003	Planilla de Horas extras	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
96	2005	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
97	2009 2010	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
98	2009	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
99	2012	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
100	2000	Planillas.	Planilla de Retiro de Legajos.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
101	2008	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
102	2009	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
103	2004 2005	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
104	2000	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
105	2015	Planillas Varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
106	2015	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
107	2014	Planillas Varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
108	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
109	2001	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original

[Handwritten signature]
1105

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
Adriana Crespo
Secretaría Municipal
Municipalidad de S. M. Andes

Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
ROCELIO D. MARTINEZ
Secretario de Salud y Higiene
Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
Mirtas D. Fernandez Con
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
1596

1959/23

110	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
111	2004	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
112	2011	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
113	2012 2013	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
114	1994 1996 1998	Planillas de Horas extras	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
115	1997 1998	Boletín Oficial Municipal.	Copias Boletines.	Despacho.	Gobierno.	Original
116	1997 1998	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
117	2004	Entrada de Plataforma	Dependencias Municipales Varias.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
118	2000 2010	Archivos.	Taxis - Legajos - Remises.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
119	2012 2009	Notas.	Notas Dttm - Nota - Reci - Cronograma del Personal.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
120	2010	Actas.	Actas - Ausentes.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
121	2011	Actas.	Actas de Constataciones.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
122	2003 2004 2007 2009	Actas.	Libro de Actas de Oficios de Infractores.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
123	2010	Notas.	Notas Internas, Notas Recibidas Pedidos de suministros, Libre de Partes de novedades.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
124	2004 2005 2006	Archivos.	Archivo de Taxis.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
125	1990	Planillas.	Planillas de Asistencia, Copias SST Nº254	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
126	2010	Planillas.	Planillas de salidas y entrada de Ómnibus.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
127	2009 2010 2015	Actas.	Copias de actas Provinciales y Municipales. Notas Internas. Cuadernos de apuntes.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
128	2000	Planillas.	Registros de entregas y salidas	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
129	2011	Notas Varias.	Disposicion Provincial - Extractin - Notas DTTM - Actas 201 - Disposiciones Varias - Orden de Compras - Notas Juzgado.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
130	2011 2012 2013	Notas.	DTTM, Provinciales. Notas	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
131	2004	Seminario		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
132	1994	Ante Proyecto KOKO TAXIS REMISES.		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
133	2007 2011	Acta.	Copia Acta de Denuncias.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
134	2004 2005	Notas	Entrada y salidas de notas.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
135	1996 1999 2003 2004 2008	Copias.	Copia de actas koko. Notas e informes de la terminal. Notas y copias de fotos operativo nieve..	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
136		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
137		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
138		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
139		Legajos.	Legajos Unidades koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
140	2009	Actas.		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
141	2009	Actas	Copias de actas Municipales 307	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
142	2002	Planillas.	Planillas de control Urbano 209	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original

1405

1405

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S.M. Andes

Cra. Adriana Crespo
Contadora Municipal
Municipalidad de S.M. Andes

Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad S.M. de los Andes

Dr. SIVIA Ferrer
Secretaría de Desarrollo Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Walter D. Fernández Con
Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Ar

COLEGIO D. MARTINEZ
COMISARIA DE POLICIA
Comandante 3º de e Higiene
Municipalidad de S. M. Andes

1959 / 23

143		Plantillas.	Volantes de seguridad vial.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
2008	2009	Actas.	Acta de denuncia 319	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
145	2006	Carnet.	Carnet de Conducir.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
146	1995	Copias de Ley.	Ley Nacional de Transito.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
147	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Enero 100 - 226	Contaduría.	Hacienda.	copia
148	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Febrero 227 - 403	Contaduría.	Hacienda.	copia
149	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Febrero 404 - 524	Contaduría.	Hacienda.	copia
150	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Marzo 525 - 747	Contaduría.	Hacienda.	copia
151	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Marzo 748--882	Contaduría.	Hacienda.	copia
152	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Abril 883--1057	Contaduría.	Hacienda.	copia
153	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Abril 1058--1153	Contaduría.	Hacienda.	copia
154	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Mayo 1154--1352	Contaduría.	Hacienda.	copia
155	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Mayo 1353--1528	Contaduría.	Hacienda.	copia
156	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Junio 1529--1702	Contaduría.	Hacienda.	copia
157	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Junio 1703 --1860	Contaduría.	Hacienda.	copia
158	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Julio 1861--2049	Contaduría.	Hacienda.	copia
159	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Julio 2050--2148	Contaduría.	Hacienda.	copia
160	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2149-2290	Contaduría.	Hacienda.	copia
161	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2291--2482	Contaduría.	Hacienda.	copia
162	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2483--2662	Contaduría.	Hacienda.	copia
163	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Septiembre 2623--2849	Contaduría.	Hacienda.	copia
164	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Septiembre 2850--3005	Contaduría.	Hacienda.	copia
165	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Octubre 3006--3159	Contaduría.	Hacienda.	copia
166	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Octubre 3160-3379	Contaduría.	Hacienda.	copia
167	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Noviembre 3380--3574	Contaduría.	Hacienda.	copia
168	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Noviembre 3575 --3716	Contaduría.	Hacienda.	copia
169	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Diciembre 3717--3899	Contaduría.	Hacienda.	copia
170	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Diciembre 3900--4111	Contaduría.	Hacienda.	copia
171	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 1--300	Contaduría.	Hacienda.	copia
172	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 301--436	Contaduría.	Hacienda.	copia
173	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 437--673	Contaduría.	Hacienda.	copia
174	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 674--836	Contaduría.	Hacienda.	copia
175	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 837--1099	Contaduría.	Hacienda.	copia
176	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1100--1248	Contaduría.	Hacienda.	copia
177	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1249--1499	Contaduría.	Hacienda.	copia
178	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1500--1601	Contaduría.	Hacienda.	copia
179	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo	Contaduría.	Hacienda.	copia
180	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo	Contaduría.	Hacienda.	copia
181	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2001--2299	Contaduría.	Hacienda.	copia
182	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2300--2424	Contaduría.	Hacienda.	copia
183	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2425--2649	Contaduría.	Hacienda.	copia
184	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2650 --2844	Contaduría.	Hacienda.	copia
185	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 2845--3130	Contaduría.	Hacienda.	copia
186	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3131 --3281	Contaduría.	Hacienda.	copia
187	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3282--3442	Contaduría.	Hacienda.	copia
188	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3443--3633	Contaduría.	Hacienda.	copia
189	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3634--3735	Contaduría.	Hacienda.	copia
190	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 3713--3999	Contaduría.	Hacienda.	copia
191	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4000--4083	Contaduría.	Hacienda.	copia
192	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4084--4228	Contaduría.	Hacienda.	copia
193	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4229--4496	Contaduría.	Hacienda.	copia
194	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4497--4624	Contaduría.	Hacienda.	copia
195	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4625--4704	Contaduría.	Hacienda.	copia
196	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 4705--4963	Contaduría.	Hacienda.	copia

[Handwritten signature]
Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
1405

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
Comando en Jefe
Comandancia Municipal
Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
1596

[Handwritten signature]
Doc. 161164-15
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de S.M. Andes
Cecilia D. Fernandez Con
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes
DOCT. L.O.P. MARTINEZ
Director de Registro
Promotoría de S.M. Andes
Municipalidad de S.M. Andes

1959/23

197	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 4954--5075	Contaduría.	Hacienda.	copia
198	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 5076--5173	Contaduría.	Hacienda.	copia
199	2017 2016 2012	Planillas	Listado de deudas julio 2017 diciembre 16 diciembre 2012	Contaduría.	Hacienda.	copia
200	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 1--254	Contaduría.	Hacienda.	copia
201	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 255--455	Contaduría.	Hacienda.	copia
202	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 456--718	Contaduría.	Hacienda.	copia
203	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 719--887	Contaduría.	Hacienda.	copia
204	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 188 --1099	Contaduría.	Hacienda.	copia
205	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1100 --1298	Contaduría.	Hacienda.	copia
206	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1299--1412	Contaduría.	Hacienda.	copia
207	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1413--1600	Contaduría.	Hacienda.	copia
208	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1601 --1770	Contaduría.	Hacienda.	copia
209	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1771--1881	Contaduría.	Hacienda.	copia
210	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 1882--2044	Contaduría.	Hacienda.	copia
211	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2045--2242	Contaduría.	Hacienda.	copia
212	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2243-- 2349	Contaduría.	Hacienda.	copia
213	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2350--2447	Contaduría.	Hacienda.	copia
214	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2448--2699	Contaduría.	Hacienda.	copia
215	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2700--2825	Contaduría.	Hacienda.	copia
216	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2826--2929	Contaduría.	Hacienda.	copia
217	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2930--2972	Contaduría.	Hacienda.	copia
218	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2973--3199	Contaduría.	Hacienda.	copia
219	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 3200--3413	Contaduría.	Hacienda.	copia
220	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 3414--3503	Contaduría.	Hacienda.	copia
221	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3504--3749	Contaduría.	Hacienda.	copia
222	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3750-- 3980	Contaduría.	Hacienda.	copia
223	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3981--4095	Contaduría.	Hacienda.	copia
224	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4096 --4399	Contaduría.	Hacienda.	copia
225	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4400--4573	Contaduría.	Hacienda.	copia
226	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4574--4672	Contaduría.	Hacienda.	copia
227	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4653--4949	Contaduría.	Hacienda.	copia
228	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4950--5120	Contaduría.	Hacienda.	copia
229	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 5121--5199	Contaduría.	Hacienda.	copia
230	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5200--5499	Contaduría.	Hacienda.	copia
231	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5500--5699	Contaduría.	Hacienda.	copia
232	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5700--5757	Contaduría.	Hacienda.	copia
233	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 5758--5999	Contaduría.	Hacienda.	copia
234	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 6000--6199	Contaduría.	Hacienda.	copia
235	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 6200--6321	Contaduría.	Hacienda.	copia
236	2004					
237	2005	Contratos.	Biblioratos varios contratos de Locación.	Contaduría.	Hacienda.	Original
238	2003	Convenios.	Biblioratos de Convenios de Locación.	Contaduría.	Hacienda.	Original
238	2005	Convenios.	Biblioratos Convenios Varios	Contaduría.	Hacienda.	Original
239	2002					
239	2003	Convenios.	Biblioratos convenios vialidad Nacional.	Contaduría.	Hacienda.	Original
240	2005					
240	2006	Convenios.	Biblioratos convenios vialidad Nacional.	Contaduría.	Hacienda.	Original
241	2010 2011 2012	Disposiciones.	Año 2010 - 2011 - 2012.		Hacienda.	Original
242		Notas. Planes cancelados.	2012-2016 Consolidados y Planes de Pago. 2008-2016	Gestión de Cobranzas	Hacienda.	Original
243	2011	Notas Varias.			Hacienda.	Original
244	2010		Pedidos de suministro		Hacienda.	Original
245	2009 2010 2011	Planillas.	Constancia de Incorporación/Acumulación		Hacienda.	Original

[Handwritten signature]
 Secretario de Desarrollo Municipalidad de S.M.
 Matías O. Fernández
 Secretario de Economía y Municipalidad de S.M.

[Handwritten signature]
 Lic. D. MALCHINCE
 GRANC
 Municipalidad de S.M. e Higiene
 Municipalidad de S.M. e Higiene
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 Municipalidad de S.M.

LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 Municipalidad de S.M. e Higiene

Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 15/9

1959/23

246	2004-2005-2003	Bonos de Gas.	Informes de Gestión Dic. 2023.		Desarrollo Social.	Original
247	2002	Encuestas	Plan Jefas y jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
248	2001	Contratos.	Programa de Capacitación Laboral, Plan Solidario.		Desarrollo Social.	Original
249	2004	Planillas de Asistencias.	VARIAS		Desarrollo Social.	Original
250	2002	Recibos	Listado de Pagos.		Desarrollo Social.	Original
251	1999	Planillas de Asistencias.	Solidarios.		Desarrollo Social.	Original
252	2006	Planillas de Asistencias.	Ley 2128		Desarrollo Social.	Original
253	2006	Planillas de Asistencias.	Ley 2128		Desarrollo Social.	Original
254	1995-1996-1997	Planillas de Asistencias.			Desarrollo Social.	Original
255	2001-2009	Contestados.	Programa de Capacitación Laboral, Plan Solidario.		Desarrollo Social.	Original
256	2004	Plan Jefas y Jefes de Hogar.	Año 2004		Desarrollo Social.	Original
257	2007	Planillas Solidarias.	Programas Nutricionales.		Desarrollo Social.	Original
258	2009		Programa de Capacitación Laboral, Plan Solidario.		Desarrollo Social.	Original
259	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
260	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
261	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
262	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
263	2003-2004-2005	Planillas	Programas de Capacitación Laboral Jefas y Jefes de Hogar y Plan Joven.		Desarrollo Social.	Original
264	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
265	2003	Planillas Solidarias.	Enero 2003-Noviembre 2003		Desarrollo Social.	Original
266	2008	Planillas de Asistencias.	Capacitación Laboral.		Desarrollo Social.	Original
267	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
268	2008	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
269	2011	Notas Varias.	Secretaría de Promoción y Prevención.		Desarrollo Social.	Original
270	2002	Planillas	Programa de Capacitación Laboral, Plan Jefes y Jefas de Hogar.		Desarrollo Social.	Original
271	2004	Notas varias	A.T.O. S.M.A	Transito y transporte	Hacienda	Original
272	2017	Ingresos	Copias Enero 1/5	4 - 5 - 6	Dirección de Tesorería Municipal	Hacienda. copia
273	2017	Ingresos	Copias Enero 2/5	10	9-9-10- Dirección de Tesorería Municipal	Hacienda. copia
274	2017	Ingresos	Copias Enero 3/5	16	11-12-13- Dirección de Tesorería Municipal	Hacienda. copia
275	2017	Ingresos	Copias Enero 4/5	20	17-18-19- Dirección de Tesorería Municipal	Hacienda. copia
276	2017	Ingresos	Copias Enero 5/5	26-27-30	23-24-25- Dirección de Tesorería Municipal	Hacienda. copia
277	2010	Extractáneos copias	1010 - Dirección de Administración y Despacho.		Despacho	Hacienda. copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.		Despacho	Gobierno. copia
277	2011	extractines	1011 Mesa de Entradas y Salidas.		Despacho	Gobierno. copia
277	2012	extractines	1011 Mesa de Entradas y Salidas.		Despacho	Gobierno. copia
277		extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	1011 Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno. copia

Leut

Dr. Silvia Tell

Secretaría de Desarrollo S. Municipalidad de S.

Sr Matias D. Fernandez

Secretario de Economía y Municipalidad de S.

Dr. D. MARTINEZ

Administración de S. M. Andes

Administración de S. M. Andes

la

la

la

la

la

ULIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S. M. Andes

Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad de S. M. Andes

la

la

1959/23

277	2007	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1011 Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2001	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2002	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2003	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2000					
277	2001	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2004	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2003	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009					
278	2010	extractines	10100 - Secretaria de Ingresos Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007					
278	2008	extractines	11200 - Dirección de Presupuestos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2008					
278	2009					
278	2010	extractines	10000 - Secretaria de Economía y Hacienda.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2008	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007					
278	2008	extractines	10000 - Secretaria de Economía y Hacienda.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2002					
278	2003					
278	2004					
278	2005					
278	2006	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPALIDAD DE S.M. ANDES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA MUNICIPALIDAD DE S.M. ANDES

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE S.M. ANDES

[Handwritten signatures and notes on the bottom left]

B. DUSI
al Administrador
de 278

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
Marilina Crespo
Secretaria Municipal de Catastro

[Handwritten signature]
Marjano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
596

1959 / 23

278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2003	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2003	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2009					
278	2010	extractines	1101 - Asuntos jurídicos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	1100 - Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	1100 - Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	9240 - Defensa al Consumidor	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2011	Notas.	notas de actas de entregas	Despacho	Gobierno.	copia
279	2009	extractines	1101 - Asuntos jurídicos.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2001	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2002	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	11110- Gestión Ambiental 01000 - Intendencia 11200 - Dirección Municipal de Catastro 11000 - Secretaria de Planificación Estratégica 1000 Intendencia - 2000 Concejo Deliberante - 10140 Bromatología	Despacho	Gobierno.	copia
279	2001	extractines	9000 Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1101 Asuntos Jurídicos 1100 Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1101 Asuntos Jurídicos	Despacho	Gobierno.	copia
279	2008	extractines	Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia

Carul

Carul
Dra. Silveira

Secretaría de Desarrollo Municipalidad de S.M. #

Sr. Matías D. Fernández C. Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. #

SOLEDAD S. MARCHINEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de S. M. Andrés

Soledad S. Marchinez
B. Durán
279-2003
279-2001

Soledad S. Marchinez
LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S. M. Andrés

Soledad S. Marchinez
Cecilia Crespo
Gestora Municipal
Municipalidad de S. M. Andrés

Soledad S. Marchinez
Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad de S. M. Andrés

Soledad S. Marchinez
279-2006

1959/23

281	1999	extractines	8000 Secretaria de Turismo	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	1995	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	2000 Concejo Deliberante	Despacho	Gobierno.	copia
281	1997-1998-1999	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1998	extractines	11200 Dirección Municipal de Catastro	Despacho	Gobierno.	copia
281	1993	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	1999	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	9000 Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1995	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1996	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1993	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
282	2010	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2007	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2008	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2008	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2009	extractines	1101 Asuntos Jurídicos	Despacho	Gobierno.	copia
282	2009	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2012	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2013	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2014	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2016	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2017	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2018	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2007	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2008	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006	extractines	10120 Rentas	Despacho	Gobierno.	copia
282	20011	extractines	1000 Intendencia - 1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2014	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
282	2015	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
283	2000	extractines		Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2006	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2003	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2002	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2002	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1998	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2003	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2004	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia

Sr. Silvia Te...
 Secretaria de Desarrollo Municipalidad de S.M.
 Sr. Matías O. Fernandez C...
 Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M.

Alcaldía Municipalidad de S.M. de los Andes
 [Signature]

LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. de los Andes

Concejo Municipal
 [Signature]

Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras Municipales S.M. de los Andes

[Signature]

1959 / 23

283	2005	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2000	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
	2002					
283	2003	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1997	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
	2015					
284	2016	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
	2012					
284	2013	extractines	10100 Secretaria de Ingresos Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
284	2014	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
	2018					
284	2019	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
	2005-					
285	2006	notas	retenciones ,internas	bramatología	Hacienda	Original
286	2000	certificados	certificados de despachos	bramatología	Hacienda	Original
	2015-					
287	2017-	Planillas	correo	Subsecretaria de Gobierno	Gobierno.	Original
	2014					
		Partes diarios		Dirección de Tránsito y Transporte	Gobierno.	Original
289	2017	ingreso	copias febrero 10-13-14	Tesorería	Hacienda	copia
290	2017	ingresos	copias febrero 15-16-17-20-21	Tesorería	Hacienda	copia
291	2017	ingresos	copias febrero 22-23-23	Tesorería	Hacienda	copia
292	2017	ingresos	copias marzo 1-2-3-8	Tesorería	Hacienda	copia
293	2017	ingresos	copias marzo 9-10-13	Tesorería	Hacienda	copia
294	2017	ingresos	copias marzo 14-15-20-21	Tesorería	Hacienda	copia
295	2017	ingresos	copias marzo 27-28-29-30-31	Tesorería	Hacienda	copia
296	2017	ingreso	copias abril 3-4-5-6-7	Tesorería	Hacienda	copia
297	2017	ingresos	copias abril 10-10-11-12	Tesorería	Hacienda	copia
298	2017	ingresos	copias abril 17-18-19-20	Tesorería	Hacienda	copia
299	2017	ingresos	copias abril 21-24-25-26-27-28	Tesorería	Hacienda	copia
300	2017	ingresos	copias mayo 2-3-4-5-8	Tesorería	Hacienda	copia
301	2017	ingresos	copias mayo 9-10-11-	Tesorería	Hacienda	copia
302	2017	ingresos	copias mayo 12-15-16-17-18	Tesorería	Hacienda	copia
303	2017	ingresos	copias mayo 19-22-23	Tesorería	Hacienda	copia
304	2017	ingresos	copias mayo 24-26-29-30-31	Tesorería	Hacienda	copia
305	2017	ingresos	copias junio 1-2-5-6	Tesorería	Hacienda	copia
306	2017	ingresos	copias junio 7-8-9-14	Tesorería	Hacienda	copia
	2007-	vales combustibles	varios	Recursos Humanos	Gobierno	copia
307	2008					
308	2017	ingresos	copias junio 15-16-19-21-22-23	Tesorería	Hacienda	copia
309	2017	ingresos	copias junio 26-27-28-29-30	Tesorería	Hacienda	copia
310	2017	ingresos	copias julio3-4-5-6-7-	Tesorería	Hacienda	copia
311	2017	ingresos	copias julio 10-10-11-12	Tesorería	Hacienda	copia
312	2017	ingresos	copias julio 13-14-17-18-20	Tesorería	Hacienda	copia
313	2017	ingresos	copias julio 24-25-26-27-28-31	Tesorería	Hacienda	copia
314	2017	ingresos	copias agosto 1-2-3-4-7-	Tesorería	Hacienda	copia
315	2017	ingresos	copias agosto 10	Tesorería	Hacienda	copia
316	2017	ingresos	copias agosto 11-14-15-16	Tesorería	Hacienda	copia
317	2017	ingresos	copias agosto 17-18-22-23-24	Tesorería	Hacienda	copia
318	2017	ingresos	copias agosto 25-28-29-30-31	Tesorería	Hacienda	copia
319	2017	ingresos	copias septiembre 1-4-5-6	Tesorería	Hacienda	copia
320	2017	ingresos	copias septiembre 11-12-13-14	Tesorería	Hacienda	copia
321	2017	ingresos	copias septiembre 15-18-19-20-21-22	Tesorería	Hacienda	copia
322	2017	ingresos	copias septiembre 25-26-27-28-29	Tesorería	Hacienda	copia
323	2017	ingresos	copias octubre 2-3-5-5-6	Tesorería	Hacienda	copia
324	2017	ingresos	copias octubre 9-10-10-11	Tesorería	Hacienda	copia
325	2017	ingresos	copias octubre 17-18-19-20	Tesorería	Hacienda	copia
326	2017	ingresos	copias octubre 23-24-25-26-27-30	Tesorería	Hacienda	copia
327	2017	ingresos	copias noviembre 1-2-3-6-7-9	Tesorería	Hacienda	copia
328	2017	ingresos	copias noviembre 10-10-11-11-15-16	Tesorería	Hacienda	copia
329	2017	ingresos	copias noviembre 17-21-22-23-24-27	Tesorería	Hacienda	copia
330	2017	ingresos	copias diciembre 5-	Tesorería	Hacienda	copia
331	2017	ingresos	copias diciembre 11-12-15	Tesorería	Hacienda	copia

illegible

1905

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S. M. Andrés

Cecilia Crespo
Contadora Municipal
Municipalidad de S. M. Andrés

Marijano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad de S. M. de los Andes

Secretaría de Desarrollo Municipalidad de S. M. Andrés
Secretaría de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andrés
ROSALDO MARTINEZ
Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andrés

1959 / 23

332	2017	ingresos	copias diciembre 14-18-19-20-	Tesorería	Hacienda	copia
333	2017	ingresos	copias diciembre 21-22-27-28-29	Tesorería	Hacienda	copia
334	2006	Rendición	Juntas Vecinales	Contaduría	Hacienda	
335	1999	Balance	Tesorería	Contaduría	Hacienda	
336	1994	Becas Escolares.	Primario / secundario / terciario.	Contaduría	Hacienda	
337	2000	Presupuesto	contaduría	Contaduría	Hacienda	
1998						
338	1999	Ordenes de compras	Aserradero.	Contaduría	Hacienda	Original
1991-						
339	1994	Notas varias	Contaduría	Contaduría	Hacienda	Original
2001-						
340	2005	Notas / Inventario	Contaduría	Contaduría	Hacienda	Original
341	2020	Ingresos	Enero 01-249	Contaduría	Hacienda	copia
342	2020	Ingresos	Enero 250-404	Contaduría	Hacienda	copia
343	2020	Ingresos	Febrero 405-599	Contaduría	Hacienda	copia
344	2020	Ingresos	Febrero 600-730	Contaduría	Hacienda	copia
345	2020	Ingresos	Febrero 731-855	Contaduría	Hacienda	copia
346	2020	Ingresos	Marzo 856- 1049	Contaduría	Hacienda	copia
347	2020	Ingresos	Marzo 1050-1275	Contaduría	Hacienda	copia
348	2020	Ingresos	Marzo 1276-1331	Contaduría	Hacienda	copia
349	2020	Ingresos	Abril 1332-1612	Contaduría	Hacienda	copia
350	2020	Ingresos	Mayo 1613-1800	Contaduría	Hacienda	copia
351	2020	Ingresos	Mayo 1801-1891	Contaduría	Hacienda	copia
352	2020	Ingresos	Junio 1892-2049	Contaduría	Hacienda	copia
353	2020	Ingresos	Junio 2050-2182	Contaduría	Hacienda	copia
354	2020	Ingresos	Julio 2183- 2350	Contaduría	Hacienda	copia
355	2020	Ingresos	Julio 2351-2486	Contaduría	Hacienda	copia
356	2020	Ingresos	Agosto 2487-2630	Contaduría	Hacienda	copia
357	2020	Ingresos	Agosto 2631- 2766	Contaduría	Hacienda	copia
358	2020	Ingresos	Septiembre 2767-2950	Contaduría	Hacienda	copia
359	2020	Ingresos	Septiembre 2951-3134	Contaduría	Hacienda	copia
360	2020	Ingresos	Octubre 3135-3417	Contaduría	Hacienda	copia
361	2020	Ingresos	Noviembre 3418-3696	Contaduría	Hacienda	copia
362	2020	Ingresos	Diciembre 3697- 3899	Contaduría	Hacienda	copia
363	2020	Ingresos	Diciembre 3900- 4076	Contaduría	Hacienda	copia
364	1999	NOTAS	notas varias empresa KOKO	trancito y transporte	Gobierno	original
365	2006	Legajos.	taxis - Remises.	trancito y transporte	Gobierno	original
366	2007	actas	actas de constatacion	trancito y transporte	Gobierno	original
367	2002,2	actas	actas de bajas por cambio de unidad	trancito y transporte	Gobierno	original
368	2007	certificados	certificados de discapacidad	trancito y transporte	Gobierno	original
369	2007	notas	bajas de axillares	trancito y transporte	Gobierno	original
370	2005	Legajos.	planillas de transporte alimenticios	trancito y transporte	Gobierno	original
371	2001	Legajos.	taxis - Remises.	trancito y transporte	Gobierno	original

[Handwritten signature]
 4905

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
 Contaduría General
 Contaduría Municipal II
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
Alejandro Gallardo
 Director de Recursos Humanos
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
ROGEO D. MARTINEZ
 DIRECTOR AG
 Bromatología y Higiene
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
Dra. Silvia Tello
 Secretaría de Desarrollo Social
 Municipalidad de S.M.A

[Handwritten signature]
Sr. Matias D. Fernandez Consoli
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]

Fe de Erratas

"Boletín Oficial Municipal N.º 704/2023 del 25 de Agosto del 2023, Se advierte error en el artículo N.º 4 de la Ordenanza N.º 14.227/2023, promulgada por Decreto N.º 1706/2023 del 11 de agosto del 2023."

ORDENANZA N° 14.227/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto con el Sr. Horacio J. KREITMAN, DNI 21.706.589, para el uso del inmueble sito en calle Gral. Roca y Cap. Drury, nomenclatura catastral 15-20-061-7690-0000, con destino al desarrollo de actividades culturales, programadas por la Secretaría Municipal de Cultura, que obra como *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto con el Sr. Horacio J. KREITMAN, DNI 21.706.589, para el uso del inmueble sito en calle Gral. Roca y Cap. Drury, nomenclatura catastral 15-20-061-7690-0000, con destino al desarrollo de actividades culturales organizadas por la Secretaría Municipal de Cultura, que obra como *Anexo II* de la presente

ARTÍCULO 3º.- EXÍMESE del pago de la *Tasa por Servicios y Contribución al Inmueble- TCI-*, del inmueble identificado con nomenclatura catastral 15-20-061-7690-0000, correspondiente a los períodos julio – diciembre del año 2021 y agosto – diciembre 2022.-

ARTÍCULO 4º.- DERÓGANSE las *Ordenanzas N° 13.366/2021 y 13.740/2022*

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 03 de agosto de 2023, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla

Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante

Sergio Winkelman

Presidencia

Concejo Deliberante

ANEXO I ORDENANZA Nº 14.227/23.-



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, domiciliada en calle Gral. J. A. Roca y J. M. De Rosas de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Javier Salomiti DNI Nº25.043.364, en adelante individualizado como el **COMODATARIO**, y el Sr. Horacio José Kreitman, DNI 21.706.589, en adelante el **COMODANTE**, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: OBJETO- EL COMODANTE cede en comodato al **COMODATARIO**, y este acepta, el inmueble de su propiedad sito en calle Gral. Roca esquina Capitán Drury, nomenclatura catastral 15-20061-7690-0000, para el uso público del lote.-----

SEGUNDA: DESTINO-El inmueble cedido en comodato será utilizado por la Secretaría de Cultura quién utilizará dicho espacio para el armado o la instalación de carpas necesarias para el desarrollo de actividades culturales.-----

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES Y DERECHOS- EL COMODATARIO asume la responsabilidad de mantener en buenas condiciones el lote cedido en comodato sin poder realizarle mejoras sin previa autorización por escrito del **COMODANTE**. En consecuencia el **COMODANTE** será eximido de abonar el 100% del TCI del inmueble N.C. 15-20061-7690-000, correspondiente a los periodos Julio-Diciembre del año 2021. -----

CUARTA: PLAZOS- El presente contrato tendrá vigencia dese el 1 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, previa ratificación del presente Convenio de Comodato por parte del Concejo Deliberante. En caso que el **COMODANTE** necesite disponer del bien inmueble antes del vencimiento del contrato, deberá notificarle al **COMODATARIO** con una antelación mínima de un (1) mes.-----

QUINTA: INCUMPLIMIENTO- el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente por parte del **COMODATARIO**, dará derecho al **COMODANTE** a la rescisión culpable. En tal caso, el **COMODATARIO** se obliga a desalojar el predio afectado al comodato en el término de treinta (30) días de notificada la rescisión.-----

SEXTA: MEJORAS- Las mejoras construidas y previamente autorizadas quedarán a favor del **COMODANTE**, sin derecho a indemnización ni compensación.

SÉPTIMA: DOMICILIOS- El **COMODATARIO** constituye domicilio en calle Gral. J. A. Roca esquina J. M. De Rosas, y el **COMODANTE** en calle Rivadavia 999, de la localidad de San Martín de los Andes. Los cambios de domicilio deberán ser notificados de forma fehaciente.-----

OCtava: JURISDICCION- Los firmantes dejan establecido que para cualquier divergencia que surgiera de la interpretación del siguiente contrato, se someterán a los juzgados de primera instancias en lo civil, comercial, laboral y de minería de la IV Circunscripción de Neuquén. Previa lectura de viva voz, los firmantes ratifican lo contratado y firman tres (3) ejemplares, de los que cada parte recibe su original en este acto, en San Martín de los Andes a los _____ días del mes _____ del año 2021.-----

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín de los Andes, Zona No Nuclear a favor de La Vida y La Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar

ANEXO II ORDENANZA Nº 14.227/23.-



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, domiciliada en calle Gral. J. A. Roca y J. M. De Rosas de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Javier Dario Saloniú DNI Nº25.043.364, en adelante individualizado como el **COMODATARIO**, y el Sr. Horacio José Kreitman, DNI 21.706.589, en adelante el **COMODANTE**, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: OBJETO- EL COMODANTE cede en comodato al **COMODATARIO**, y este acepta, el inmueble de su propiedad sito en calle Gral. Roca esquina Capitán Drury, nomenclatura catastral 15-20061-7690-0000, para el uso público del lote.-----

SEGUNDA: DESTINO-El inmueble cedido en comodato será utilizado por la Secretaría de Cultura quién utilizará dicho espacio para el armado o la instalación de carpas necesarias para el desarrollo de actividades culturales.-----

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES Y DERECHOS- EL COMODATARIO asume la responsabilidad de mantener en buenas condiciones el lote cedido en comodato sin poder realizarle mejoras sin previa autorización por escrito del **COMODANTE**. En consecuencia el **COMODANTE** será eximido de abonar el 100% del TCI del inmueble N.C. 15-20061-7690-000, correspondiente a los períodos Agosto-Diciembre del año 2022. -----

CUARTA: PLAZOS- El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, previa ratificación del presente Convenio de Comodato por parte del Concejo Deliberante. En caso que el **COMODANTE** necesite disponer del bien inmueble antes del vencimiento del contrato, deberá notificarle al **COMODATARIO** con una antelación mínima de un (1) mes.-----

QUINTA: INCUMPLIMIENTO- el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente por parte del **COMODATARIO**, dará derecho al **COMODANTE** a la rescisión culpable. En tal caso, el **COMODATARIO** se obliga a desalojar el predio afectado al comodato en el término de treinta (30) días de notificada la rescisión.-----

SEXTA: MEJORAS- Las mejoras construidas y previamente autorizadas quedarán a favor del **COMODANTE**, sin derecho a indemnización ni compensación.

SÉPTIMA: DOMICILIOS- El **COMODATARIO** constituye domicilio en calle Gral. J. A. Roca esquina J. M. De Rosas, y el **COMODANTE** en calle Rivadavia 999, de la localidad de San Martín de los Andes. Los cambios de domicilio deberán ser notificados de forma fehaciente.-----

OCtava: JURISDICCION- Los firmantes dejan establecido que para cualquier divergencia que surgiera de la interpretación del siguiente contrato, se someterán a los juzgados de primera instancias en lo civil, comercial, laboral y de minería de la IV Circunscripción de Neuquén. Previa lectura de viva voz, los firmantes ratifican lo contratado y firman tres (3) ejemplares, de los que cada parte recibe su original en este acto, en San Martín de los Andes a los días del mes del año 2022.-----

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar".

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto modificar las *Ordenanzas N° 13.366/2021* y *13.740/2022*, que aprobaron dos contratos de comodato de uso del inmueble ubicado en calle Gral. Roca esquina Cap. Drury, nomenclatura catastral 15-20-061-7690-0000, propiedad de Horacio J. Kreitman.

Dicho predio se destinó como espacio para el armado e instalación de carpas necesarias para el desarrollo de actividades culturales.

En este sentido, el Secretario de Cultura Sr. Carlos Andrés Aburto, advirtió un error involuntario, respecto al nombre del titular del inmueble y de la nomenclatura catastral, por lo que solicita la modificación de las Ordenanzas antes mencionadas.

Por lo expuesto, y a fin de subsanar las normas sancionadas con anterioridad, se presenta el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.

Expte.: 5000-53/2012

"Boletín Oficial Municipal N.º 705/2023 del 8 de septiembre del 2023, Se advierte error en el artículo N.º 3 de la Ordenanza N.º 14.271/2023, promulgada por Decreto N.º 1817/2023 del 29 de agosto del 2023."

ORDENANZA N° 14.271/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORANSE al *Anexo I* de la *Ordenanza N° 13174/21* a los siguientes beneficiarios:

13	Herederos de Mirta Bermedo y Edgardo Tomás GONZÁLEZ: Pablo Esteban BERMEDO, Edgardo David GONZÁLEZ y Gabriel Simón GONZÁLEZ	15-20-058-1123-0000
----	---	---------------------

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYASE el *Artículo 4º* de la *Ordenanza N° 13174/21* por el siguiente

“**ARTÍCULO 4º.-** Los lotes 07, 12, 19, 32 correspondientes al loteo social VAMEP 48 Viviendas de la Chacra IV, serán adjudicados a los herederos resultantes de la Declaratoria de Herederos.-“

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE el *Artículo 3º* de la *Ordenanza 14.167/23.-*

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIENDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal a los adjudicatarios consignados en la presente ordenanza. Asimismo deberá informar dicha adjudicación, al Registro Único Provincial de la Vivienda.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 17 de agosto de 2023, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla

Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante

Sergio Winkelman

Presidencia

Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto incorporar como beneficiarios en el Anexo I de la Ordenanza 13.174/2021 de regularización del VAMEP 48, a los herederos de los Sres. Bermedo y González.

Si bien mediante Ordenanza 14.167/23 se incluyó a los beneficiarios, restaba incorporarlos en el Anexo I de adjudicatarios.

Asimismo, se deja constancia de que los herederos de los lotes 07, 12, 19, 32 serán adjudicados una vez realizadas las correspondientes Declaratorias de Herederos e incorporados, una vez concluidas todas las tramitaciones pertinentes, en el anexo I de la Ordenanza 13.174/2021.

Por los motivos que se han desarrollado, y considerando la importancia de que los vecinos puedan obtener la titularidad de sus viviendas, la Comisión de Vivienda, presenta ante la Comisión de Labor Legislativa el proyecto de ordenanza adjunto, para su consideración.-

Expte: 05001-303/09

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén